



Beach Tennis Tour

CIRCUITO DE TENIS DE PLAYA DE LA ITF

REGLAS Y REGLAMENTO

2016

CIRCUITO DE TENIS DE PLAYA DE LA ITF REGLAS Y REGLAMENTO

ÍNDICE

Los textos subrayados indican las modificaciones introducidas en este Reglamento

A. OBJETO Y APLICABILIDAD	4
B. LA COMPETICIÓN	4
1. Título	4
2. Clasificaciones	4
3. Propiedad	4
4. Jugadores Elegibles	5
5. Reglas a observar	5
C. GERENCIA	5
1. Junta Directiva	5
2. Comisión de Tenis de Playa	6
D. REGLAS Y REGLAMENTO DEL CIRCUITO	6
1. Control médico - Política Antidopaje	6
2. Difusión y Promoción	6
3. Derechos de Medios de Comunicación, Derechos Comerciales y de Datos	7
4. Derechos de Aprobación	7
5. Responsabilidades del Torneo	7
6. Incumplimiento	8
7. Seguro de Responsabilidad Civil	8
8. Responsabilidades de la ITF	8
9. Clasificaciones y Asignación de Puntos	9
10. Clasificación Protegida	9
11. <u>Categorías de los torneos</u>	10
12. Semana del Torneo	10
13. Sistema de Mérito	10
14. Distribución de los Premios en Metálico	11
E. INSCRIPCIÓN Y RETIRO	11
1. Definición de las Inscripciones	11
2. Inscripción	12
3. Plazo Límite para Inscribirse y Retirarse	13
4. <u>Vacantes</u>	13
5. Un Torneo	14
6. Registro de Jugadores	14
7. Error Administrativo en las Listas de Aceptación	14
8. Renuncia al Derecho a Reclamar	15
F. REGLAMENTO DE LOS TORNEOS	15
1. Variaciones del Reglamento	15
2. Composición de los Cuadros	15
3. Cuadros de Eliminación Directa	16
4. Formato de Liguilla (<i>round-robin</i>)	19
5. Requisitos de Firma del Registro para los Sustitutos	21

6.	Retiro y Reemplazo de Cabezas de Serie	21
7.	Suspensión y Aplazamiento	21
8.	Hospedaje	21
9.	Canchas	22
10.	Administrador del Torneo/Director del Torneo	22
11.	Árbitro	22
12.	Médico del Torneo / Fisioterapeuta/ Preparador Físico	23
13.	Formato de Partido	23
14.	Reglas del Tenis de Playa	23
15.	Condiciones del Juego	23
16.	Derecho de Inscripción	24
17.	Premios en Metálico	24
18.	<u>Deducciones de Impuestos</u>	24
19.	<u>Divisa y Tasa de Cambio</u>	24
20.	Instalaciones	25
21.	Pelotas	25
22.	Normas Vinculadas	25
G.	REGULACIONES DEL CAMPEONATO DEL MUNDO POR EQUIPOS (WORLD TEAM CHAMPIONSHIP)	25
1.	La Competición	25
2.	Inscripciones y Equipos	26
3.	Desarrollo de la Competición	27
Apéndice A	LOS JUGADORES	29
Apéndice B	<u>CATEGORIAS DE LOS TORNEOS Y PUNTOS DE CLASIFICACION</u>	32
Apéndice C	DERECHOS COMERCIALES, DE LOS MEDIOS Y A LOS DATOS	34
Apéndice D	INTERRUPCIONES POR RAZONES MÉDICAS, POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS Y PAUSAS PARA IR AL BAÑO/CAMBIAR DE ROPA	41
Apéndice E	POLÍTICA DE BIENESTAR	47
Apéndice F	<u>DERECHO A LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DEL ANÁLISIS TECNOLÓGICO DEL RENDIMIENTO DEL JUGADOR (“PAT”)</u>	51
	CONTACTOS	
Apéndice G	COMISIÓN DE TENIS DE PLAYA DE LA ITF	52
Apéndice H		52

En caso de discrepancia entre las versiones en inglés, francés o español de estas Reglas y Reglamentos, prevalecerá la versión en inglés

En lo sucesivo, toda referencia a los términos jugador y jugadores se entenderá como jugador/a y jugadores/as respectivamente.

CIRCUITO DE TENIS DE PLAYA DE LA ITF

REGLAS Y REGLAMENTO

2016

La ITF es el organismo internacional rector del tenis, incluido el tenis de playa. Pretende brindar, promover y desarrollar oportunidades para que hombres, mujeres y niños participen del tenis de playa recreativo y competitivo a todos los niveles

En su calidad de organismo rector del tenis, la ITF tiene un papel de liderazgo en la administración del tenis de playa. La ITF pretende garantizar que se brinden oportunidades justas y equitativas a todos aquellos con derecho a jugar de acuerdo con las reglas de elegibilidad y que se implementen las Reglas del Tenis de Playa de conformidad con los estándares que cabe esperar de un organismo internacional.

A. OBJETO Y APLICABILIDAD

ITF Limited, operando como Federación Internacional de Tenis, promulga este Reglamento a fin de que se cuente con reglas justas y razonables para la realización ordenada y uniforme de torneos internacionales de tenis de playa aprobados por la ITF. Todas las referencias que se hagan a la Federación Internacional de Tenis o a la ITF en este Reglamento significarán ITF Limited.

Cualquier Solicitante que reciba un (1) año de sanción en el Calendario del Circuito de Tenis de Playa de la ITF estará sujeto a, el Solicitante estará obligado por, y cumplirá con, todas las cláusulas aplicables de las Reglas y Reglamentos del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, las Pautas Organizativas del Circuito de Tenis de Playa de la ITF y la Guía de Estándares Recomendados para el Cuidado de la Salud, cada uno de los cuales podrá enmendarse de vez en cuando.

B. LA COMPETICIÓN

1. Título

La Competición, una competición internacional de dobles, se denominará "Circuito de Tenis de Playa de la ITF" ("Circuito").

2. Clasificaciones

Las clasificaciones, que serán otorgadas por la ITF, se llamarán "Clasificaciones Mundiales del Tenis de Playa de la ITF" ("Clasificaciones"). Las clasificaciones se recopilarán sobre la base de los puntos obtenidos por ganar juegos de dobles masculinos y femeninos en la Competición.

3. Propiedad

La Competición será propiedad de, y estará manejada por, la ITF. Dicha propiedad incluirá, sin limitación, los siguientes derechos nacionales e internacionales: marcas registradas de la ITF, explotación comercial de la Competición, patrocinio internacional de la Competición, puntaje en vivo,

streaming en vivo, grabaciones de televisión, radio, películas y vídeos, además de cobertura por internet y nuevos medios.

Las Clasificaciones serán propiedad de, y estarán manejadas por, la ITF. La propiedad incluirá, sin limitación, los siguientes derechos nacionales e internacionales: marcas registradas de la ITF, explotación comercial de las Clasificaciones, patrocinio internacional de las Clasificaciones y cobertura por internet.

4. Jugadores Elegibles

Solamente los jugadores que estén bajo la jurisdicción de una Federación de Tenis Nacional afiliada a la ITF pueden competir en los torneos que componen el Circuito de Tenis de Playa de la ITF. Los jugadores deberán tener una “buena relación” con su respectiva Federación Nacional, tal como se define en el Apéndice A de estas Reglas y Reglamento del Circuito de Tenis de Playa de la ITF. Los torneos están abiertos a todos los jugadores y jugadoras –los eventos masculinos están abiertos sólo para hombres y los eventos femeninos sólo para mujeres- sin embargo, aquellos que tengan menos de 14 años de edad no podrán ser aceptados para competir en eventos en los que se ofrezcan puntos para la Clasificación del Circuito de Tenis de Playa de la ITF.

5. Reglas a observar

- a) La Competición está abierta a todos los jugadores y jugadoras de tenis de playa basado en sus méritos y sin discriminación, y sólo estará sujeta a las condiciones establecidas en este documento.
- b) La Competición se realizará de acuerdo con estas Reglas y Reglamento, el Código de Conducta del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, la Constitución de ITF Limited y las Reglas de Tenis de Playa de la ITF.
- c) Al presentar la solicitud, el torneo se compromete automáticamente a acatar y cumplir todas sus obligaciones de acuerdo con estas Reglas y Reglamento.
- d) Al presentar la inscripción a un torneo aprobado por la ITF como torneo constitutivo del Circuito, el jugador se compromete automáticamente a acatar y observar estas Reglas y Reglamento.
- e) Todo jugador que se inscriba y/o participe en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF y todo Miembro del Equipo de Apoyo al Jugador de un jugador que se inscriba y/o participe en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF quedará obligado a cumplir con las disposiciones de la Política de Bienestar que figura en el Apéndice E.

C. GERENCIA

1. Junta Directiva

a) Gerencia

El Circuito de Tenis de Playa de la ITF será gestionado por la Junta Directiva de la ITF.

b) Obligaciones

Las obligaciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- i. Aprobar, adoptar y modificar las Reglas y Reglamentos del Circuito y el Código de Conducta.

- ii. Resolver disputas, controversias u otras cuestiones de interpretación en conformidad con el Apéndice D de la Constitución de ITF Limited.
- iii. Registrar, en nombre de la ITF, las marcas registradas en relación con el Circuito y protegerlas.
- iv. La Junta Directiva designará una Comisión de Tenis de Playa cada dos años que constará de un Presidente, que será un miembro de la Junta Directiva, y de tantos miembros como sea necesario.

2. Comisión de Tenis de Playa

Las funciones y poderes de la Comisión de Tenis de Playa serán:

- a) Gestionar el Circuito
- b) Garantizar que las Reglas y Reglamento y Código de Conducta se aplican, y se cumplen, de manera uniforme.
- c) Administrar los fondos del Circuito dentro del marco financiero de la ITF.
- d) Informar a la Junta Directiva de cualquier asunto financiero.
- e) Empezar otras acciones contempladas en este Reglamento.
- f) Presentar informes de manera regular a la Junta Directiva.
- g) Resolver cualquier reclamación o disputa de manera apropiada siendo dicha resolución definitiva y de obligado cumplimiento para todas las partes.

D. REGLAS Y REGLAMENTO DEL CIRCUITO

1. Control médico - Política antidopaje

Todo Jugador, Personal de Apoyo al Jugador u otra Persona que se inscriba o participe en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF acatará y observará todas las disposiciones del Programa Antidopaje de Tenis de la ITF de 2016.

El Programa Antidopaje de Tenis de la ITF de 2016 se encuentra en su versión completa en el sitio web de la ITF (<http://www.itftennis.com/antidoping>) y en el reglamento publicado y distribuido por la Federación entre todas las Federaciones Nacionales. El Programa Antidopaje de Tenis de la ITF de 2016 también está disponible a solicitud.

2. Difusión y Promoción

Cada uno de los jugadores otorga y cede a la ITF, a la Federación Nacional que aprueba el torneo, al torneo y a sus agentes y cesionarios el derecho a perpetuidad de usar o autorizar el uso, cuando lo consideren oportuno y a su criterio, de su nombre, voz, fotografía, imagen, firma, material biográfico y demás elementos de identificación en cualquier medio y en todos los medios conocidos ahora o que se conozcan con posterioridad, sin remuneración para sí, sus herederos, legatarios, albaceas, administradores o cesionarios, con el objeto de divulgar, promocionar y publicitar el tenis de playa, la ITF, la Federación Nacional que aprueba el torneo, el torneo y sus respectivas filiales y eventos, incluido el derecho de usarlos en carteles, fotos, programas, materiales promocionales y otros del evento, y para su televisación, radiodifusión y filmación, y por el presente otorga y cede a la ITF, a la Federación Nacional que aprueba el torneo, al torneo y a sus agentes y cesionarios el derecho a perpetuidad de hacer, usar, mostrar y reproducir, en cualquier medio y en todos los medios conocidos ahora o que se conozcan con

posterioridad, cuando lo consideren oportuno y a su criterio, películas, fotos y programas de televisión en vivo, grabados o filmados y demás formas de reproducción del jugador durante el evento, para fines comerciales y no comerciales, sin remuneración para sí, sus herederos, legatarios, albaceas, administradores o cesionarios. Tales actividades por parte de la ITF, la Federación Nacional que aprueba el torneo, el torneo o sus agentes y cesionarios no serán identificadas ni interpretadas como un respaldo, por parte del jugador, de un producto o compañía.

3. Derechos de Medios de Comunicación, Derechos Comerciales y de Datos

Los torneos cumplirán con los derechos que se detallan en el Apéndice C. Derechos Comerciales, de los Medios y a los Datos.

a) Protección de Datos

Los torneos no permitirán ni autorizarán la divulgación, transmisión, publicación o liberación de ningún resultado de partido o datos estadísticos fuera de las áreas del Torneo

4. Derechos de Aprobación

Todos los torneos aprobados por la ITF para su inclusión en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF deberán pagar el derecho de aprobación correspondiente.

Categoría de Premios En Metálico	Derecho de aprobación (USD)
<u>\$35,000+H / \$50,000</u>	<u>1,500</u>
<u>\$15,000+H / \$25,000</u>	<u>750</u>
<u>\$10,000</u>	<u>500</u>
<u>\$6,500</u>	<u>350</u>
<u>\$2,500</u>	<u>250</u>
<u>No prize money</u>	<u>150</u>

Los derechos de aprobación son intransferibles y no se reembolsarán por cancelación o reducción de la categoría de premios en metálico ofrecidos, salvo que se presenten circunstancias excepcionales, y según el criterio de la ITF.

5. Responsabilidades del Torneo

Todos los torneos del Circuito de Tenis de Playa de la ITF deberán organizarse de acuerdo con la *Pautas Organizativas para Torneos del Circuito de Tenis de Playa de la ITF* salvo acuerdo por escrito en contrario celebrado con la ITF en el momento de la solicitud.

a) Solicitud y aprobación de un torneo

Las solicitudes de inclusión de un torneo en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF deben realizarse mediante el formulario oficial de solicitud del Circuito de Tenis de Playa de la ITF de 2016 en el que se suministrarán los detalles completos del torneo, y que se enviará a la ITF (beachtennis@itftennis.com). Se deberá presentar una solicitud individual para cada torneo del Circuito de Tenis de Playa de la ITF de acuerdo con este reglamento (incluidos los torneos que forman parte de una serie).

Los torneos que no sean aprobados por la Federación Nacional correspondiente no se incluirán en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF.

Si un torneo es aceptado para su inclusión en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF y a continuación se retira dentro de los sesenta (60) días previos al primer día programado del torneo, el solicitante del torneo estará sujeto a la confiscación de las cantidades que previamente fueron pagadas o que son debidas, la devolución de aquellos gastos irre recuperables en que se haya incurrido y/o la denegación de siguientes solicitudes y/o una sanción bajo el Código de Conducta. Si el torneo fuera aceptado posteriormente, al año siguiente se le podría adjudicar una categoría inferior, según el criterio de la ITF.

b) Hoja de Datos del Torneo

La Hoja de Datos oficial del Circuito de Tenis de Playa de la ITF deberá enviarse por correo electrónico (Beach@itftennis.com) con una antelación mínima de 8 semanas (56 días) respecto de la fecha de inicio del torneo, de forma que los datos puedan ser publicados para beneficio de los jugadores.

- c) Si fuera requerido, los torneos asignarán a la ITF una (1) página gratis en el Programa Oficial del Torneo para la colocación de un editorial o de publicidad de la ITF.
- d) Si fuera requerido, los torneos colocarán un cartel de Tenis de Playa de la ITF en su cancha principal
- e) Después de finalizado el Torneo, el Árbitro enviará a la ITF, por fax o correo electrónico, las hojas de resultados completas del Cuadro Principal y de Fase Previa de dobles, si correspondiera. Dichas hojas deberán incluir el nombre completo de los jugadores, su nacionalidad y los resultados de los partidos. El Árbitro también deberá presentar un formulario completo de informe del torneo y un informe de ofensas cometidas en el torneo.

6. Incumplimiento

Todo torneo que no cumpla con el Reglamento del Circuito de Tenis de Playa de la ITF o con las Pautas Organizativas del Circuito de Tenis de Playa de la ITF podrá ser rebajado de categoría o no ser aceptado en el Circuito del año siguiente, según el criterio de la ITF.

7. Seguro de Responsabilidad Civil

El solicitante es responsable de obtener una póliza de seguro apropiada que se ajuste a las leyes y regulaciones locales; la póliza de seguro debe cubrir contra reclamaciones que se hagan por daños a la propiedad y por muerte/lesión de alguien que atienda el evento del que el solicitante es legalmente responsable. "ITF Ltd" y "ITF Licensing (UK) Ltd" deben ser nombrados en la póliza y en el certificado de seguro, y, si se solicita, una copia deberá ser remitida a la ITF

8. Responsabilidades de la ITF

La ITF es responsable de la administración general del Circuito y de las Clasificaciones, y de difundirlas lo más ampliamente posible.

La ITF publicará los eventos y las correspondientes hojas de datos del torneo en el calendario del Circuito de Tenis de Playa de la ITF que figura en la página web de Tenis de Playa de la ITF: www.itftennis.com/beachtennis.

La ITF procesará los resultados de todos los torneos del Circuito y dará a conocer, semanalmente o como lo determine la ITF, los últimos puntos de clasificación acumulados por los competidores. Éstos se publicarán en el sitio web de Tenis de Playa de la ITF: www.itftennis.com/beachtennis.

9. Clasificaciones y Asignación de Puntos

La clasificación del jugador se calculará con respecto a sus 8 (ocho) mejores resultados mediante un sistema de *rollover* de 52 semanas, salvo los puntos de clasificación obtenidos en los Campeonatos Mundiales y Regionales, que permanecerán activos hasta el final de las respectivas siguientes ediciones de dichos eventos.

Para recibir puntos de clasificación, el jugador deberá alcanzar una ronda que ofrezca puntos. La cantidad de puntos disponibles en cada ronda varía de acuerdo con la categoría del torneo (véase el apéndice B).

No se otorgan puntos a un equipo que se retire o que no comparezca sin jugar su primer partido. Pasar de ronda sin jugar el partido de dicha ronda (un *bye* o *walkover* en inglés) no equivaldrá ganar una ronda salvo que el equipo haya jugado y ganado un partido en el mismo Cuadro. Pasar de ronda mediante un retiro o descalificación después del comienzo de un partido equivaldrá a ganar una ronda. Si un equipo pasa más de una (1) ronda consecutiva sin jugar un partido mediante *byes y/o walkovers* y pierde su primer partido, el equipo únicamente recibirá puntos correspondientes a la ronda anterior a su eliminación, así como premios en metálico por la ronda que hayan alcanzado.

No se otorgarán puntos de clasificación a ningún jugador que no sea elegible para competir de acuerdo con estas Reglas y Reglamento.

10. Clasificación Protegida

La clasificación protegida permite que el jugador ingrese en un torneo del Circuito de Tenis de Playa de la ITF usando una posición histórica de clasificación obtenida antes de que se viera forzado a dejar de jugar.

- a) **Procedimiento para solicitarla.** El jugador puede pedir a la ITF una clasificación protegida si está lesionado y no compite en ningún evento de tenis de playa, incluidos los eventos especiales y las exhibiciones, durante un período mínimo de seis (6) meses. La petición deberá formularse por escrito y la ITF deberá recibirla dentro de los seis (6) meses siguientes a su último torneo de la ITF.
- b) **Cálculo y uso.** La clasificación protegida se calcula como el promedio de las seis (6) clasificaciones del jugador publicadas inmediatamente después del último torneo ITF en que participó el jugador. La clasificación protegida será usada para inscribirse en el cuadro principal

y la fase previa. La clasificación protegida no se podrá utilizar para ser cabeza de serie.

- c) **Límite de uso.** El jugador podrá usar la clasificación protegida en cualquiera de los cinco (5) primeros torneos en que participe, o en todos ellos, después de volver de la lesión, y deberá formular su pedido en el momento de la inscripción. El jugador dispondrá de dos (2) años desde la fecha del último torneo jugado en los que activar (competir en el primer torneo) su clasificación protegida. Desde la fecha del primer torneo en que usa la clasificación protegida, el jugador tiene un (1) año para usar la asignación de la misma. En cada uno de los cinco (5) primeros torneos jugados cuando se produce su regreso, el jugador puede elegir usar o no la clasificación protegida; sin embargo, el uso de la clasificación protegida no puede trasladarse al sexto (6º) torneo ni a los torneos subsiguientes.
- d) **Solicitud por embarazo.** Los pedidos de clasificación protegida por embarazo se tratarán de acuerdo con el reglamento de lesiones. En el caso de las solicitudes originadas en licencias por maternidad, la jugadora deberá activar su clasificación protegida dentro de los doce (12) meses siguientes al nacimiento de su hijo/a.

11. Categorías de los Torneos

Aquellos torneos que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas y Reglamento se consideraran elegibles para que sus resultados se incluyan en las Clasificaciones Mundiales de Tenis de Playa. Estos torneos se dividen en las siguientes categorías:

<u>World Championships (A1)</u>
<u>\$35,000+H / \$50,000</u>
<u>\$15,000+H / \$25,000</u>
<u>\$10,000</u>
<u>\$6,500</u>
<u>\$2,500</u>
<u>Non prize money</u>

12. Semana del Torneo

La semana del torneo va de lunes a domingo y la cantidad de semanas se calcula de acuerdo con la definición de la ISO (Organización Internacional de Normalización). Se considera que un torneo se encuentra en la semana del torneo en la que se juega el primer día del Cuadro Principal de Dobles. La Fase Previa de Dobles, si se realiza, deberá programarse para que termine antes del comienzo programado para el Cuadro Principal de Dobles.

13. Sistema de Mérito

Los equipos inscritos serán aceptados en la Fecha Límite de Inscripción de acuerdo con la última Clasificación de Tenis de Playa de la ITF publicada por la Federación.

Los criterios de aceptación, en orden de prioridad, serán los siguientes:

- A) Equipos compuestos por dos jugadores con clasificación de la ITF, en el orden de la mejor clasificación combinada.
- B) Equipos compuestos por un jugador con clasificación de la ITF y un jugador sin clasificación, en el orden de la clasificación del jugador con clasificación.
- C) Equipos compuestos por dos jugadores sin clasificación.

Los empates entre equipos para ocupar posiciones en la lista de aceptación se dirimirán mediante sorteo.

14. Distribución de los premios en metálico

Los premios en metálico que se detallan en el cuadro siguiente se aplicarán para el Cuadro Principal de Hombres y Mujeres de todos los torneos que se incluyan en el Circuito de Tenis de Playa de la ITF:

a) Distribución por equipo (US\$)

<u>Posición Final</u>	<u>\$50,000</u>	<u>\$35,000</u>	<u>\$25,000</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$10,000</u>	<u>\$6,500</u>	<u>\$2,500</u>
Ganador	<u>10,000</u>	<u>7,000</u>	<u>5,000</u>	<u>3,000</u>	<u>2,000</u>	<u>1,430</u>	<u>550</u>
Finalista	<u>6,000</u>	<u>4,200</u>	<u>3,000</u>	<u>1,800</u>	<u>1,200</u>	<u>910</u>	<u>350</u>
Semifinalista	<u>2,500</u>	<u>1,750</u>	<u>1,250</u>	<u>750</u>	<u>500</u>	<u>455</u>	<u>175</u>
Cuartofinalista	<u>1,000</u>	<u>700</u>	<u>500</u>	<u>300</u>	<u>200</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

b) Premios en metálico no asignados

Si no hubiera suficientes equipos inscritos y se crearan espacios en el cuadro en rondas en que se otorga premio en metálico, este premio en metálico no asignado podrá quedar en poder del Organizador del Torneo o ser redistribuido en el torneo a criterio del Director del Torneo.

c) Incomparecencias y retiradas tardías

No se entregará premio en metálico al equipo que se retire o que no comparezca sin jugar su primer partido.

d) Partidos sin completar

Si se cancela un evento, ej. por malas condiciones meteorológicas, y no se ha podido jugar, se pagará el premio en metálico de primera ronda a los equipos según el porcentaje de distribución establecido para la primera ronda del evento. Si se ha comenzado a jugar y se ha tenido que terminar antes de que el torneo haya concluido, los equipos recibirán el premio en metálico de los perdedores por la ronda alcanzada. Si un torneo ha finalizado oficialmente y la(s) final(es) no se han completado, ambos equipos finalistas recibirán premio en metálico de finalistas. La diferencia entre el premio en metálico del ganador y del finalista revertirá en el torneo.

E. INSCRIPCIÓN Y RETIRO

1. Definición de las Inscripciones

a) Aceptaciones Directas

Equipos de dobles aceptados directamente en el Cuadro Principal o en el Cuadro de Fase Previa en virtud de su clasificación según el Sistema de Mérito.

b) Clasificado

Equipo de dobles incluido en el cuadro principal por haber ganado la competición de fase previa. La cantidad de clasificados aceptados en el cuadro principal se rige por lo estipulado en el apartado F. 3. Cuadros de Eliminación Directa.

c) Invitación Especial (Wild Card)

Equipo de dobles incluido en el sorteo (fase previa o cuadro principal) a criterio exclusivo de la Federación Nacional. Los Invitados Especiales pueden ser cabezas de serie. Los Invitados Especiales deben ser nombrados en el momento en que se realiza el sorteo y los Invitados Especiales que se retiren o sean descalificados no pueden ser reemplazados por nuevos Invitados Especiales después de realizar el sorteo. Cubrirá la vacante el siguiente equipo de dobles elegible de la lista de aceptación o, si la competición de fase previa ya comenzó, la cubrirá el Lucky Loser elegible. La Competición de Fase Previa comienza cuando se golpea la primera pelota del primer partido de fase previa. Ningún equipo de dobles que se haya registrado y haya sido aceptado para la Fase Previa del torneo puede ser designado Invitado Especial después de comenzada la Competición de Fase Previa.

d) Lucky Loser

Equipo de dobles que perdió en la ronda final de la fase previa pero que consigue un lugar en el cuadro principal como sustituto tardío después de un retiro (véase también el apartado F.5. Requisitos de Firma del Registro para los Sustitutos). Si hacen falta más Lucky Losers para hacer sustituciones, los equipos de dobles que hayan perdido en la(s) ronda(s) anterior(es) de fase previa pueden ser elegibles.

e) Suplentes

Equipo de dobles inscrito cuya clasificación queda por debajo de las Aceptaciones Directas en el Cuadro Principal o en el de Fase Previa según el Sistema de Mérito establecido.

f) Suplentes en el lugar

Equipo de dobles no inscrito en un evento que está presente en el lugar del torneo por su cuenta y riesgo para llenar una posible vacante en el evento. Para ser elegible como Suplente en el lugar, al menos uno de los miembros del equipo de dobles debe registrarse personalmente ante el Árbitro en el lugar del torneo.

2. Inscripción

Se considerará que todos los equipos de dobles que solicitan su inscripción lo hacen para estar inscritos en el Cuadro Principal o el Cuadro de Fase Previa, dependiendo de su clasificación combinada según el Sistema de Mérito establecido.

Todas las inscripciones y retiros deben hacerse en los formularios oficiales de la ITF, y deben ser enviados por facsímil, carta o correo electrónico a la

correspondiente autoridad a cargo de las inscripciones según la información de la hoja de datos (fact sheet); estos documentos deben ser recibidos antes de que se cumpla el plazo correspondiente.

3. Plazo Límite para Inscribirse y Retirarse

El plazo de inscripción se cerrará el jueves, dieciocho (18) días antes del lunes de la semana de inicio del torneo, a las 14:00 h GMT (hora de Greenwich).

El plazo de retirada se cerrará el martes, trece (13) días antes del lunes de la semana de inicio del torneo, a las 14:00 h GMT (hora de Greenwich).

Las inscripciones recibidas después de la fecha límite de inscripción pueden ser aceptadas a criterio del organizador del torneo. Se dará prioridad de aceptación a los equipos que se inscriban antes de la fecha límite de inscripción.

Un jugador cuyo nombre aparezca en el cuadro principal o de fase previa en la lista de aceptación de un evento del Circuito de Tenis de Playa de la ITF después de que se cumpla el plazo de retiro se considera que ha sido aceptado y está comprometido a jugar el torneo y está obligado a abonar el correspondiente pago de inscripción, a menos que el Director del torneo decida lo contrario.

Con anterioridad a la fecha límite de retirada, el estado de un jugador en la lista de aceptación no está confirmado.

El no abonar el correspondiente pago de inscripción podrá suponer multas posteriores al jugador bajo el Código de Conducta del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, incluyendo, pero sin limitarse a, suspensión de juego en todos los torneos de Tenis de Playa de la ITF.

4. Vacantes

Un equipo constituirá una inscripción de dobles. Por tanto, si uno de los miembros del equipo no puede jugar, la inscripción de este equipo de dobles quedará sujeta a descalificación y sustitución. Sin embargo, si un/a jugador/a se retira debido a una lesión u otra circunstancia inevitable después de que se cumpla el plazo de inscripción para un torneo (pero antes de que se sortee el cuadro) su compañero/a podrá inscribirse en el torneo con otro/a jugador/a que:

- a) No forme parte de ningún otro evento (una vez cumplido el plazo de registración) que se celebre en el mismo periodo o semana en que se celebra el evento del que quiere formar parte;
- b) Haya sido aceptado en el mismo evento, pero que bajo esta regla es elegible para registrarse de nuevo debido a una lesión o circunstancia inevitable de su compañero/a de equipo.

La inscripción del nuevo equipo deberá ser aceptada y el equipo deberá ser colocado en el lugar correspondiente de la lista de Aceptados según lo estipulado en la regla "Sistema de Mérito", siempre y cuando la posición en que se coloque no esté por encima de la posición final que ocupaba el jugador previamente aceptado en el momento en que se retiró; si se diera este caso, el nuevo equipo será colocado en la posición que ocupara el jugador que se ha

retirado. Para evitar dudas, en el caso de que ambos jugadores del nuevo equipo hubieran sido aceptados previamente, la posición del jugador con el equipo que tuviera un ranking más bajo será la que se utilice. La nueva inscripción debe ser enviada al mismo tiempo que la hoja de retirada.

Excepto por esta excepción, los jugadores no pueden cambiar de compañeros de equipo una vez pasado el plazo de inscripción de un torneo. En ningún caso, se permitirá que un jugador cambie de compañero de equipo una vez que el sorteo del cuadro se ha producido -a menos que el cuadro se sortee de nuevo debido a la retirada de equipos que sean cabezas de serie.

5. Un Torneo

Una vez que un jugador se ha comprometido a participar en un torneo del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, él/ella no podrá inscribirse o competir en ningún otro torneo durante ese mismo periodo a excepción de lo establecido en el Artículo II: Infracciones cometidas en la inscripción del jugador, Sección 2: Un torneo –en el Código de Conducta. Un jugador puede inscribirse en uno o más torneos del Circuito durante el mismo periodo, pero deberá retirarse de todos los torneos salvo de uno (1) antes de la primera fecha límite de retiro de esos torneos.

Los jugadores que hayan sido aceptados en más de un torneo durante el mismo periodo no podrán participar en ninguno de ellos. Los jugadores que hayan competido en dos torneos durante el mismo periodo deberán ser descalificados inmediatamente y perderán cualquier premio en metálico y puntos de clasificación obtenidos (si procediera).

Es responsabilidad del jugador administrar sus inscripciones.

6. Registro de Jugadores

Todos los equipos de dobles deben registrarse personalmente ante el Árbitro, tanto para la Fase Previa como para el Cuadro Principal, antes de la hora indicada en la hoja de datos. Uno de los miembros puede registrar al equipo de dobles. Se aceptan los registros por teléfono.

7. Error Administrativo en las Listas de Aceptación

Si se produce un error administrativo después de la fecha límite de inscripción, pero antes del registro, todos los jugadores aceptados podrán registrarse y se jugará un partido preliminar de acuerdo con el siguiente procedimiento, a menos que la ITF decida algo diferente.

Si en el torneo se aceptan demasiadas parejas de dobles (o sea, en la lista de aceptación del torneo), las cuales luego llegan al lugar y se registran para jugar el evento, las dos últimas parejas de dobles de la lista de aceptación basada en la lista de aceptación actualizada correctamente (excluyendo invitados especiales y clasificados cuando corresponda) jugarán por un (1) lugar en el cuadro correspondiente.

Cuando se acepte más de una (1) pareja de dobles por error, se jugará un partido preliminar entre el número requerido de las últimas parejas de dobles que figuren en la lista de aceptación, para cada lugar disponible. En esos casos, las parejas con la clasificación más alta de las últimas parejas

aceptadas competirán contra las parejas que hayan clasificado más bajo. Los partidos se sortearán.

El perdedor del partido preliminar recibirá un premio en metálico de primera ronda, si correspondiera, y puntos de Clasificación de Tenis de Playa de la ITF de primera ronda.

El equipo que gane el partido preliminar recibirá los puntos de clasificación y el premio en metálico correspondientes a la ronda alcanzada en el sorteo de acuerdo con los apartados D.9 “Clasificación y Asignación de Puntos” y D.14 “Distribución de los Premios en Metálico”. Si ese equipo pierde en la primera ronda, recibirá los puntos de clasificación de la 1º ronda más el 25% de la segunda ronda y el premio en metálico (el premio en metálico adicional será pagado por el organizador del torneo).

8. Renuncia al Derecho a Reclamar

Al solicitar su inscripción para un torneo aprobado por la ITF, todos los jugadores convienen en renunciar, como condición para la inscripción, para sí, sus albaceas, administradores, herederos y representantes personales, a todo reclamo de cualquier clase, naturaleza y descripción, incluidos reclamos y daños pasados, presentes o futuros, de haberlos, sufridos en viajes a o desde un Torneo u ocasionados por su participación en un Torneo aprobado por la ITF, contra la ITF, la Federación Nacional o Federación Regional que aprueban dichos eventos.

F. REGLAMENTO DE LOS TORNEOS

Este apartado deberá leerse junto con las Pautas Organizativas para el Circuito de Tenis de Playa de la ITF.

1. Variaciones del reglamento

Si el comité de un torneo desea cambiar cualquiera de las siguientes normas, deberá solicitarlo por escrito a la oficina de la ITF, dando todas las razones que sustenten la solicitud. Dicha solicitud deberá recibirse dentro de los dos (2) meses anteriores al primer día programado para jugar el torneo.

2. Composición de los Cuadros

Todos los eventos del Cuadro Principal deben utilizar un formato de eliminación directa a menos que haya menos de nueve (9) equipos inscritos, en cuyo caso se utilizará el formato de liguilla (*round-robin*) que se detalla más abajo.

Los eventos de fase previa con menos de nueve (9) equipos inscritos podrán usar un formato de eliminación directa o de liguilla, según lo determine el Director del Torneo y con arreglo a lo estipulado en estas Reglas y Reglamentos. Si hay nueve (9) o más equipos inscritos en la fase previa, se deberá utilizar un formato de eliminación directa.

El sorteo de los cuadros debe ser hecho en público por el Juez Árbitro oficial del torneo, contando con la presencia de al menos dos jugadores, uno de los cuales debe ser de una nacionalidad diferente a la de la nación anfitriona.

Los cuadros y el Orden del Día, deben prepararse inmediatamente después de que se cumpla el plazo de registro de jugadores.

3. Cuadros de Eliminación Directa

Todos los torneos deben ofrecer un tamaño mínimo de Cuadro Principal de 16 tanto para hombres como para mujeres.

Salvo determinación en contrario de la ITF, los cuadros estarán compuestos de la siguiente manera:

a) Composición de los Cuadros

I. Fase Previa

Tamaño del cuadro	8	16	24	32	48	64	128
Invitados Especiales	1	2	4	6	7	8	16
Aceptaciones directas	7	14	20	26	41	56	112

II. Cuadro Principal

Tamaño del cuadro	16	24	32	48	64	128
Invitados Especiales	2	2	4	6	8	16
Clasificados	2	2	4	6	8	16
Aceptaciones directas	12	20	24	36	48	96

III. Si hay dieciséis (16) o menos equipos inscritos, no deberá jugarse un evento de Fase Previa.

IV. La ITF se reserva el derecho de alterar la composición de los Cuadros de los Campeonatos Mundiales y Regionales para garantizar la distribución internacional de los países representados.

b) Cabezas de Serie

I. Cantidad de cabezas de serie

La cantidad de cabezas de serie será la siguiente:

i. Fase Previa

Cada sección del cuadro tendrá no más de dos (2) equipos cabezas de serie.

ii. Cuadro Principal

Sorteo de 128:	32 cabezas de serie
Sorteo de 64:	16 cabezas de serie
Sorteo de 48:	16 cabezas de serie
Sorteo de 32:	8 cabezas de serie
Sorteo de 24:	8 cabezas de serie
Sorteo de 16:	4 cabezas de serie

Sólo podrá haber una lista de cabezas de serie y ésta no será oficial hasta que no se haga el sorteo final.

II. Selección de Cabezas de Serie

Los cabezas de serie se basarán en la última Clasificación Mundial de Tenis de Playa de la ITF de cada equipo (clasificación combinada) a la hora de la

realización del cuadro. En caso de empate, se decidirá por sorteo. Los equipos sin clasificación combinada por computadora no serán cabezas de serie.

c) Celebración del sorteo

I. Fase Previa

i. Secciones y cabezas de serie

El sorteo de fase previa se hará por secciones y el ganador de cada sección obtendrá un lugar en el cuadro principal. Si se requieren dos (2) clasificados, habrá dos (2) secciones; si se requieren cuatro (4) clasificados, cuatro (4) secciones; y así sucesivamente. El sorteo tendrá cabezas de serie y la selección de los cabezas de serie será coherente con los criterios detallados en el apartado 3.B II. Selección de cabezas de serie.

ii. Ubicación de los cabezas de serie

El primero se ubicará en la parte superior de la primera sección, el segundo en la parte superior de la segunda sección, y así sucesivamente hasta que haya un (1) cabeza de serie en la línea superior de cada sección. Los cabezas de serie restantes se sortearán como un grupo. El primer sorteado será ubicado en la línea inferior de la primera sección, el segundo en la línea inferior de la segunda sección, y así sucesivamente hasta que haya un (1) cabeza de serie en la línea inferior de cada sección.

iii. Byes

En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el sorteo, después de ubicados los cabezas de serie en el sorteo, se otorgará el número requerido de byes a los cabezas de serie más altos como prioridad y los byes restantes se sortearán para que queden distribuidos en la forma más pareja posible por todas las secciones del sorteo.

iv. Vacantes/Sustituciones

Las vacantes que se produzcan en la fase previa se llenarán con los equipos de dobles que se hayan registrado. Estos jugadores se seleccionarán usando el Sistema de Mérito.

II. Cuadro Principal

i) Aceptación de los clasificados en el Cuadro Principal

Una vez comenzado el evento de fase previa, únicamente los Clasificados y los Lucky Losers podrán ser aceptados en el Cuadro Principal. El evento de fase previa comienza cuando se golpea la primera pelota del primer partido de la fase previa.

ii) Ubicación de los cabezas de serie

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Regla 3.b, "Cabezas de serie", los cabezas de serie se ubicarán o sortearán como sigue:

1. Se coloca al cabeza de serie 1 en la línea 1 y al cabeza de serie 2 en la línea 16 (sorteo de 8/16), 32 (sorteo de 24/32), 64 (sorteo de 48/64).

2. Para determinar la ubicación de los cabezas de serie restantes, se sortean parejas de dos (cabezas de serie 3 y 4) y grupos de cuatro (cabezas de serie 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba hacia abajo, como sigue:

	Sorteo de 16 (4 cabezas de serie)	Sorteo de 24/32 (8 cabezas de serie)	Sorteo de 48/64 (16 cabezas de serie)
Cabezas de serie 3, 4	5 12	9 24	17 48
Cabezas de serie 5, 6, 7, 8		8 16 17 25	16 32 33 49
Cabezas de serie 9, 10, 11, 12			9 25 40 56
Cabezas de serie 13, 14, 15, 16			8 24 41 57

iii) Byes

En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el cuadro, después de ubicados los cabezas de serie en el mismo, se otorgará el número requerido de byes a los cabezas de serie más altos como prioridad y los byes restantes se sortearán para que queden distribuidos en la forma más pareja posible en todas las secciones del cuadro.

iv) Sorteo de Clasificados/Lucky Losers

La ubicación de Clasificados y Lucky Losers en el Cuadro Principal se determinará por sorteo junto con las demás Aceptaciones Directas del Cuadro Principal que no sean cabezas de serie.

Si el evento de fase previa no se completa en el momento del sorteo principal, los lugares para los Clasificados no designados, y Lucky Losers si correspondiera, se designarán como "Clasificado" y se sortearán junto con las Aceptaciones Directas del Cuadro Principal que no sean cabezas de serie. Una vez finalizado el evento de fase previa, los lugares del Sorteo Principal designado como "Clasificado" se cubrirán con Clasificados, y Lucky Losers si correspondiera, seleccionando un equipo por sorteo por cada espacio disponible. Las vacantes que se produzcan en el Cuadro Principal antes de la finalización del evento de fase previa, que llenarán los Lucky Losers, se sortearán junto con los Clasificados.

Si se producen muchas vacantes en el Sorteo Principal después de realizado éste, y tras la finalización del evento de fase previa, la ubicación de cada Lucky Loser elegible se determinará por sorteo.

v) Equipos de dobles restantes

Después de ubicar a los cabezas de serie y los byes en el cuadro como se indicó más arriba, los equipos dobles restantes, incluidos los Clasificados y Lucky Losers, se sortearán para determinar en qué lugares van a ser ingresados en el cuadro.

vi) Vacantes/Sustituciones

Después del comienzo de la competición de fase previa, las vacantes del Cuadro Principal sólo podrán llenarse con Lucky Losers.

Los Lucky Losers se seleccionarán de la siguiente manera:

Los equipos se agruparán según la ronda alcanzada en la competición de fase previa, dándose prioridad a los equipos que más avanzaron. Dentro de estos grupos, los equipos se agruparán de acuerdo con el Sistema de Mérito y se determinarán al azar dentro de cada grupo.

4. Formato liguilla (*round-robin*)

Si hay menos de nueve (9) equipos inscritos en el cuadro principal, el evento se debe jugar utilizando el formato de liguilla (*round-robin*) que se detalla a continuación.

a) Liguilla de 3-5 equipos

- En casos en los que haya 3-5 equipos en la lista de aceptación final, sólo existirá un grupo.

b) Liguilla de 6-8 equipos

- En casos en los que haya 6-8 equipos en la lista de aceptación final, la liguilla se dividirá en dos (2) grupos.

- Después de finalizadas las competiciones de liguilla, los equipos que hayan quedado primero de cada grupo jugarán una final: ganador del Grupo A vs ganador del Grupo B

c) Número de equipos cabeza de serie y posiciones

Tamaño del cuadro	3, 4 o 5 equipos	6 equipos	7 o 8 equipos
Cabezas de serie	0	2	2
Basado en Grupos A y B de la liguilla	3 ^a , 4 ^a o 5 ^a posición en Grupo A	3 ^a posición en Grupo A, 3 ^a posición en Grupo B	3 ^a o 4 ^a posición en Grupo A, 4 ^a posición en Grupo B
Cabeza de serie 1		Línea 1, Grupo A	Línea 1, Grupo A
Cabeza de serie 2		Línea 1, Grupo B	Línea 1, Grupo B

d) Celebración del Sorteo

Los dos (2) primeros cabezas de serie deben ubicarse en grupos distintos de la liguilla. Todos los demás equipos se determinarán por sorteo. Si hay siete equipos inscritos y un grupo de la liguilla es más grande que el otro, el cabeza de serie número 1 deberá ubicarse en el grupo más pequeño.

En el caso de que un equipo se retire una vez que se ha realizado el cuadro pero antes de que comience el juego y esto provoque que una de las liguillas tenga menos de tres (3) equipos, un equipo del grupo más grande será sorteado para reemplazar al equipo que se ha retirado, salvo el equipo cabeza de serie que no será incluido en el sorteo. En el caso de que un equipo se retire

y esto resulte en que haya menos de seis (6) equipos en un evento, todos los equipos serán ubicados en el Grupo A según lo establecido anteriormente sobre el tamaño de los cuadros.

Cualquier retiro que se produzca después del comienzo del juego se considerará un “walk over” para los equipos que queden en el grupo.

e) Calcular la posición final en los Eventos de Liguilla (Round Robin)

En los grupos de la liguilla se aplicarán las siguientes reglas:

- Las parejas de dobles recibirán un (1) punto por ganar un partido

Las posiciones en el grupo vienen determinadas por:

- Máximo número de puntos

Si el número de puntos es idéntico para

- dos (2) equipos: el resultado cara a cara

Si tres (3) o más equipos tienen el mismo número de puntos, se aplicará el siguiente criterio únicamente a esos equipos:

- el porcentaje de sets ganados en sets jugados contra todos los equipos del grupo
- si, tras este cálculo, sólo dos equipos siguen empatados, el resultado del partido entre los dos equipos servirá para romper el empate.
- el porcentaje de juegos ganados en partidos jugados contra todos los equipos del grupo
- si, tras este cálculo, sólo dos equipos siguen empatados, el resultado del partido entre los dos equipos servirá para romper el empate
- si, después de todo esto, todavía hay equipos igualados, el desempate se decidirá por sorteo.

f) Distribución de Premios en Metálico

Los premios en metálico se distribuirán según la Regla de Distribución de premios en metálico. A los fines de esta regla: si solamente hay un (1) grupo en la liguilla, se utilizará la posición final del equipo; si hay dos (2) grupos en la liguilla, los equipos que queden segundos en cada grupo recibirán el premio en metálico de semifinalista y el resto de los equipos recibirán el premio en metálico de cuartofinalistas.

g) Distribución de los Puntos de Clasificación

Los puntos de clasificación se otorgarán teniendo en cuenta la posición final del equipo según la tabla de Puntos para la Clasificación. A los fines de esta regla: si solamente hay un (1) grupo en la liguilla, se utilizará la posición final del equipo; si hay dos (2) grupos en la liguilla, los equipos que queden segundos en cada grupo recibirá puntos de semifinalista y el resto de los equipos recibirán puntos de cuartofinalistas.

Se otorgarán todos los puntos solamente a los equipos que hayan ganado un mínimo de dos (2) partidos. Un equipo que haya ganado menos de dos (2) partidos recibirá el 50% de los puntos disponibles.

h) Composición de la Fase Previa

El formato de fase previa para los grupos de liguilla será el mismo que para los grupos del cuadro principal. El número de clasificados irá acorde con el Formato de cuadros de eliminación directa – cuadro principal que se detalla en estas Reglas y Reglamentos.

i) Aceptación de los clasificados en el Cuadro Principal

La clasificación para el cuadro principal de los equipos se basará en su posición final dentro del grupo de la liguilla. A los fines de esta regla, cuando existan dos (2) grupos, el ganador de cada grupo se considerará los dos (2) equipos aceptados y el equipo que se halle en segunda posición en cada grupo serán los dos siguientes equipos aceptados y así sucesivamente hasta que se cubran todas las posiciones de la fase previa.

5. Requisitos de Firma del Registro para los Sustitutos

Los Suplentes y Lucky Losers deberán estar presentes y firmar el registro ante el Árbitro al menos media hora antes del comienzo programado del juego, lo que puede ocurrir durante varios días, a fin de mantener su prioridad entre otros Suplentes y Lucky Losers de la misma ronda. Si el Lucky Loser elegible no está disponible para jugar, será colocado en la parte inferior de la lista de prioridades de Lucky Losers del día correspondiente a la ronda de fase previa en la que perdió.

6. Retiro y Reemplazo de Cabezas de Serie

Los cabezas de serie no serán oficiales hasta que no se celebre el sorteo definitivo. Toda vacante que se haya producido por el retiro de un cabeza de serie se llenará con el siguiente equipo mejor clasificado de ese cuadro. El puesto que dejó vacante el siguiente equipo mejor clasificado se llenará con el siguiente equipo de la lista original de aceptación si es anterior al comienzo de la fase previa o por el Lucky Loser elegible si ya comenzó la fase previa. Toda vacante que se produzca por el retiro de un cabeza de serie y que tenga lugar después de la publicación del Orden de Juego el día previo al comienzo del juego del cuadro principal se llenará con un Lucky Loser elegible.

7. Suspensión y Aplazamiento

El Árbitro podrá suspender un partido temporalmente porque está oscuro o por las condiciones del terreno o del tiempo. Salvo que el Árbitro suspenda el partido y hasta ese momento, los jugadores, el juez de silla y todos los oficiales de la cancha deberán permanecer listos para reiniciarlo.

Con la suspensión del partido, el juez de silla, o los equipos de dobles si no hubiera juez de silla, deberán registrar la hora, el puntaje del punto, juego y set, qué equipo sacó, de qué lado se ubicaba cada equipo, y recogerá todas las pelotas que se estén usando en el partido. En caso de que un partido se haya suspendido o pospuesto, el periodo de calentamiento será el siguiente:

- i) 0 – 15 minutos de demora - sin calentamiento
- ii) 15 – 30 minutos de demora - tres (3) minutos de calentamiento
- iii) más de 30 minutos de demora - cinco (5) minutos de calentamiento

8. Hospedaje

Si se ofrece hospedaje oficial, las condiciones de la hospitalidad deberán estar disponibles para todos los jugadores inscritos y las condiciones han de ser iguales para los eventos masculinos y femeninos. En eventos de categoría

\$35,000 + Hospedaje y \$15,000 + Hospedaje, el hospedaje debe ofrecerse a los primeros cuatro equipos de la lista (en el hotel oficial). En los demás torneos, el hospedaje se puede ofrecer a un número determinado de jugadores/as basándose en su posición en la lista de Aceptación. El hospedaje no puede estar condicionado a la inscripción de determinados jugadores o equipos ni basarse en el resultado de un equipo.

Cuando se ofrezca hospedaje, éste se definirá como una habitación gratuita para el uso exclusivo de una pareja. La habitación estará disponible desde, al menos, un día antes de que comience el cuadro principal hasta el día después de que la pareja sea eliminada o el día siguiente a que acabe el torneo.

9. Canchas

Todas las canchas de los partidos serán exactamente de la misma superficie. En caso de mal tiempo, el partido podrá trasladarse a un lugar cubierto, pero la superficie de todas esas canchas deberá ser la misma.

Deberá haber canchas de partidos que sean suficientes para alojar todos los cuadros principales y de fase previa.

Además, deberá haber al menos una (1) cancha para practicar por cada 32 equipos en el lugar.

10. Administrador del Torneo/Director del Torneo

La Federación Nacional que apruebe u organice el Torneo designará un Administrador del Torneo que sea parte de dicha Federación Nacional para administrar el evento. Además de esto, La Federación Nacional y el Administrador del torneo pueden designar a un Organizador del Torneo para que organice el torneo, incluyendo el manejo de las Listas de Entradas.

LA Federación Nacional y el Administrador del Torneo designaran a un Director del Torneo que se hará cargo de la organización del torneo in situ. No está permitido que el /Organizador del Torneo o el Director del Torneo compitan en el evento.

Si el Administrador del Torneo/Director del Torneo, se inscribe en un torneo y esto se descubre antes de que juegue su primer partido, su equipo será inmediatamente eliminado de la Lista de Aceptados o del Cuadro y podría recibir una multa según lo estipulado en el Código de Conducta. Si se descubre que el Administrador del Torneo/Director del Torneo ha competido en el evento, su equipo será descalificado de dicho evento, y deberá renunciar a los puntos en la Clasificación Mundial de tenis de playa que haya ganado en dicho evento así como cualquier cantidad de premios en metálico; además, podría recibir una multa según lo estipulado en el Código de Conducta.

11. Árbitro

Cada Torneo deberá contar con un oficial apropiado (y correr exclusivamente con los gastos correspondientes, tal y como se define en las Pautas Organizativas para Torneos) quien actuará como Árbitro del torneo. El Árbitro es la autoridad definitiva para cuestiones que surjan en el lugar en relación con las Reglas del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, las Reglas del Tenis de Playa

de la ITF y todos los asuntos vinculados a la cancha. El Árbitro es responsable de realizar el sorteo.

El Árbitro no puede ser el Director del Torneo/Administrador del Torneo y no está permitido que compita en el evento.

Si el Arbitro se inscribe en un torneo y esto se descubre antes de que juegue su primer partido, su equipo será inmediatamente eliminado de la Lista de Aceptados o del Cuadro y podría recibir una multa según lo estipulado en el Código de Conducta. Si se descubre que el Arbitro ha competido en el evento, su equipo será descalificado de dicho evento, y deberá renunciar a los puntos en la Clasificación Mundial de tenis de playa que haya ganado en dicho evento así como cualquier cantidad de premios en metálico; además, podría recibir una multa según lo estipulado en el Código de Conducta.

12. Médico del Torneo / Fisioterapeuta/Preparador Físico

Todos los torneos deberán contar con un Médico del Torneo de guardia durante el juego y un Fisioterapeuta/Preparador Físico en el lugar durante el juego, corriendo exclusivamente con los gastos correspondientes en ambos casos.

13. Formato de partido

Todos los partidos se jugarán al mejor de tres sets con muerte súbita, a menos que la ITF lo autorice de otra manera.

En la fase previa, cuando la puntuación sea de un set para ambas partes se jugará un match tie-break (10 puntos) para decidir el partido.

14. Reglas del Tenis de Playa

Se aplicarán las Reglas del Tenis de Playa de la ITF a todos los partidos disputados.

15. Condiciones del Juego

a) Entre Torneos

Si el Árbitro es notificado por un jugador sobre la fecha y hora de su último partido jugado en un torneo anterior, el Árbitro dará al jugador, siempre que sea posible, un día entero de descanso entre dicho partido y el primero que juegue en el Torneo.

b) Entre Partidos

Salvo cuando las condiciones meteorológicas u otras circunstancias inevitables provoquen la interrupción del programa de juego, los miembros de los equipos de dobles tendrán programados un máximo de dos (2) partidos de dobles del cuadro principal en el último día del torneo (semifinales y final) que no podrán programarse menos de doce (12) horas después de finalizado el último partido de dicho equipo de dobles del día o de la ronda anterior. Este número puede incrementarse hasta cuatro (4) partidos por día en días anteriores. En eventos que ofrezcan \$2500 en premios en metálico o no premios en metálico, el número máximo de partidos será de cuatro (4) para todos los días de competición.

Cuando sea necesario programar más de un partido en el mismo día, se darán a esos equipos de dobles los siguientes periodos mínimos de descanso:

- i. Si jugó menos de 1 hora: 1/2 hora de descanso
- ii. Si jugó entre 1 hora y 1 1/2: 1 hora de descanso
- iii. Si jugó más de 1 1/2: 1 1/2 de descanso

16. Derecho de Inscripción

a) Se podrá cobrar como máximo el siguiente derecho de inscripción por equipo y por evento (salvo que la ITF autorice otra cosa), que cubrirá a los equipos tanto del Cuadro Principal como de Fase Previa:

	Máximo Derecho de Inscripción (por equipo)*
World Championships	US\$150
\$50,000/\$35,000 + H	US\$150
\$25,000/\$15,000 + H	US\$150
\$10,000	US\$70
\$6,500	US\$70
\$2,500	US\$50
No Prize Money	US\$50

b) Eventos celebrados en instalaciones cubiertas podrán cobrar US\$20 adicional por equipo.

c) Aquellos torneos que elijan y les sea aprobado para pagar los premios en metálico en divisa nacional, deberán cobrar el derecho de inscripción en la misma divisa nacional utilizando la tasa de cambio oficial de la ITF.

*Cada miembro del equipo es responsable de abonar la mitad del gasto de inscripción.

17. Premios en Metálico

Los premios en metálico, ya sean en efectivo o en cheque, deben estar disponibles diariamente en la oficina del torneo para los tenistas que tengan derecho al premio en metálico, según el criterio que se establece más abajo.

18. Deduciones de Impuestos

Toda deducción que cualquier gobierno imponga sobre los premios en metálico debe incluirse en la hoja de información de los jugadores (en inglés, "fact sheet"). Ningún otro impuesto, aparte del mencionado impuesto sobre ingresos, se deducirá de los premios en metálico

19. Divisa y Tasa de Cambio

Los premios en metálico se pagarán en dólares estadounidenses salvo que se haya obtenido de la ITF previamente por escrito una autorización para pagar en otra divisa en el momento de enviar la solicitud.

Un torneo podrá abonar el premio en dólares estadounidenses o en la divisa nacional. Si se opta por la divisa nacional, la tasa de cambio de un torneo dado (tipo de cambio oficial de la ITF) será la media de los seis (6) meses

inmediatamente anteriores a los seis meses antes de que empiece el torneo. Si el lunes, siete (7) días antes del inicio del torneo, se produce una fluctuación en el tipo de cambio oficial de la ITF del cinco por ciento (5%) o más, por arriba o por abajo, dicho tipo de cambio se ajustará, hacia arriba o hacia abajo, siguiendo las pautas indicadas a continuación:

<u>Fluctuación del tipo de cambio</u>	<u>Ajuste del tipo de cambio</u>
<u>Menos de 5%</u>	<u>Ninguno</u>
<u>Entre 5 y 10%</u>	<u>5%</u>
<u>10% o superior</u>	<u>La mitad de la fluctuación porcentual del tipo de cambio</u>

(* Por ejemplo, si la divisa fluctúa 11% sobre el tipo de cambio autorizado, el tipo de cambio se ajustará 5,5%).

Cada torneo que decida abonar el premio in situ (en inglés, “on site”) en una divisa que no sea el dólar estadounidense deberá obtener de la ITF el tipo de cambio oficial de la ITF conforme a lo indicado anteriormente y utilizarlo

20. Instalaciones

Encontrará detalles sobre las instalaciones en las Pautas Organizativas para el Circuito de Tenis de Playa de la ITF.

21. Pelotas

En el cuadro principal y en fase previa, habrá un mínimo de dos (2) nuevas pelotas "Naranja" de Etapa 2 aprobadas por la ITF por cada partido. Los detalles del cambio de pelotas figuran en las Pautas Organizativas para el Circuito de Tenis de Playa de la ITF.

Se entregarán pelotas para practicar, pero no es obligatorio dar pelotas nuevas para las prácticas.

22. Normas vinculadas

En todo lo que no está incluido en el presente documento, se aplicarán la Constitución de la ITF Limited de 2016 y las Reglas de Tenis de Playa de 2016 a todos los Torneos del Circuito de Playa de la ITF. Dicha aplicabilidad no afectará el derecho que tienen los Torneos del Circuito de Tenis de Playa de la ITF de promulgar y dictar sus propias reglas especiales siempre y cuando las mismas sean coherentes con las disposiciones vigentes de estas Reglas y Reglamento y hayan sido aprobadas por la ITF.

G. REGULACIONES DEL CAMPEONATO DEL MUNDO POR EQUIPOS

1. La competición

a) Título

La Competición, una competición mixta internacional, se llamará “ITF Beach Tennis World Team Championship” (“WTC”).

b) Propiedad

La competición será propiedad y estará bajo la dirección y el control de la Federación Internacional de Tenis (a la que también nos referiremos como ITF).

c) **Naciones Elegibles**

La competición sólo estará abierta a Asociaciones Nacionales que son miembros de la ITF.

d) **Formato**

La competición se disputará entre naciones utilizando el principio de un cuadro de eliminación directa, y con rondas clasificatorias para aquellas naciones que pierdan, de forma que cada nación obtenga una clasificación al final de la competición.

e) **Inscripción**

La ITF es la autoridad competente para las inscripciones de este evento. La Asociación Nacional de cada nación es responsable de la inscripción y nominación de su equipo.

f) **Cuota de Inscripción**

La cuota de inscripción pagable a la ITF es de US\$150 por cada equipo.

g) **Clasificación**

Los jugadores y jugadoras recibirán puntos para la Clasificación Mundial de tenis de playa basándose en el puesto final que ocupe su respectiva nación.

Para poder recibir puntos para la clasificación, un jugador debe haber jugado y ganado al menos un (1) partido de dobles. Los jugadores de una nación que acabe entre los cuatro primeros puestos de la clasificación, deben ganar al menos dos partidos de dobles para recibir los puntos al completo; si sólo ganasen un partido, recibirán el 50% de los puntos disponibles.

Véase el Apéndice B con los puntos disponibles para este Campeonato.

2. **Inscripciones y Equipos**

a) **Composición de los Equipos**

Cada equipo consistirá de un/a capitán/a y un mínimo de dos (2) jugadores y dos (2) jugadoras y un máximo de tres (3) jugadores y tres (3) jugadoras. Cada nación tiene derecho a incluir en el equipo a un/a capitán/a que no juegue o a nominar a uno/a de los miembros del equipo como capitán/a.

Para ser elegible en esta competición, un equipo debe tener al menos un mínimo de dos (2) jugadores y dos (2) jugadoras in situ y disponibles para jugar. Si por razones de salud, lesión, muerte u otra circunstancia excepcional, un equipo fuera incapaz de cumplir este requisito, este equipo sólo podrá competir si obtiene aprobación por escrito por parte de la ITF antes del comienzo de la Competición.

b) **Inscripción y Nominación**

La hoja de inscripción y nominación deben ser completadas por la Asociación Nacional y deben ser enviadas a la ITF antes de que se cumpla el plazo de inscripción. Para aquellos jugadores/as (y capitanes) que no han competido previamente en WTC, la Asociación Nacional debe remitir un hoja de Elegibilidad (en inglés, "Eligibility form") y una copia del pasaporte a la ITF.

c) **Cambio de Nominaciones**

Se pueden realizar cambios en las nominaciones hasta una (1) hora antes de que se sortee el cuadro, pero esto se debe notificar a la ITF con, al menos, siete (7) días de antelación.

Se pueden cambiar un máximo de dos nominaciones hasta una hora antes de que se sortee el cuadro, y la Asociación Nacional debe comunicarlo por escrito a la ITF. Los cambios de nominaciones que se realicen con menos de 24 horas antes de que se realice el cuadro, deberán hacerse por escrito y el capitán/a de un equipo se lo deberá comunicar al Árbitro del Torneo y a la ITF. Un cambio en la nominación del Capitán/a deberá ser, en cualquier caso, enviado por la Asociación Nacional.

Los cambios que se hagan en la Nominación de los equipos deberán tenerse en cuenta cuando se determinen los cabezas de serie.

d) Papel del Capitán

Fuera de la pista: el capitán es responsable de la comunicación entre oficiales y/o la ITF y su equipo. El capitán debe informar a sus jugadores/as de la información que se dé durante la reunión de capitanes. El capitán es el responsable de la conducta de los miembros de su plantilla incluyendo la puntualidad de los equipos cuando den comienzo los partidos.

Dentro de la pista: durante cada partido de una eliminatoria, sólo el capitán de un equipo puede estar sentado en el banco del equipo y puede comunicarse con los jugadores que compiten en un partido. Si el capitán/a está participando en un partido o es incapaz de cumplir con sus deberes dentro de la pista, un miembro nominado de su plantilla puede actuar como capitán/a durante la duración de ese partido. El nombre de esta persona debe ser comunicado al Árbitro en el momento de las nominaciones.

e) Pasaportes

El capitán presentará los pasaportes de cada uno de sus miembros de equipo, incluyendo el del capitán, ante el Árbitro del torneo al menos una hora antes de que comience la reunión de Capitanes o el sorteo del cuadro, lo que ocurra antes.

f) Elegibilidad

Para poder competir en WTC, un jugador deben cumplir con los requisitos establecidos in el Apéndice A “Los Jugadores” – “Elegibilidad para representar a una Nación”.

3. Desarrollo de la Competición

a) Formato de una eliminatoria

Cada eliminatoria se jugara al mejor de tres partidos de dobles, un partido de dobles masculino, un partido de dobles femenino y un partido de dobles mixto. Si un equipo no puede competir en un partido, se considerará que ha perdido ese partido.

b) Orden de Juego

El orden de los partidos en cada eliminatoria será: dobles femenino, seguido de dobles masculino, seguido de dobles mixto – con la opción de que el dobles masculino se juegue en primer lugar, en el caso de que ambos capitanes estén de acuerdo en hacer esto y se lo comunique al árbitro del torneo en persona al menos 60

minutos antes de que comience la eliminatoria. El partido mixto será el último que se juegue en todas las eliminatorias.

Cuando se obtenga un resultado después de los dos primeros partidos de dobles, el partido de dobles mixtos aun debería ser jugado – a menos que ambos capitanes estén de acuerdo en no jugarlo. En la final, el dobles mixto se jugará si no se ha obtenido un resultado.

c) Nominaciones por equipo por eliminatoria

El capitán debe enviar al Árbitro una hoja de nominaciones completada al menos sesenta (60) minutos antes de la hora de comienzo establecida para cada eliminatoria. La hoja de nominaciones debe incluir el nombre de los miembros del equipo que participarán en el dobles masculino, el dobles femenino y el dobles mixto.

El capitán de un equipo podrá cambiar a los miembros del dobles mixto hasta 15 minutos después de que acabe el segundo partido de dobles. El capitán debe comunicar este cambio al Árbitro en persona. Si, en el periodo que transcurre entre que se cumple el plazo para la nominación/cambio de nominación y el comienzo de juego, el Árbitro juzga que uno de los jugadores/as está lesionado/a o enfermo/a, el Árbitro puede autorizar la sustitución de ese jugador/equipo por otro jugador/equipo nominado para esa eliminatoria.

d) Formato del Partido

Los partidos del cuadro principal deberán jugarse al mejor de tres sets completos con juego decisivo (en inglés, tie break); los partidos entre aquellas naciones que perdieron en primera ronda se jugaran al mejor de tres sets, siendo el último set jugado en un juego decisivo de partido (en inglés, “match tie break”) hasta 10 puntos. Todos los partidos mixtos no decisivos se jugarán (si se juegan) al mejor de tres sets cortos.

e) Cabezas de Serie

El número de naciones cabezas de serie se determinará según el tamaño del cuadro y siguiendo las regulaciones del Circuito ITF.

Los cabezas de serie se obtendrán utilizando el ránking combinado de los 2 hombres y las 2 mujeres con mejor ránking de cada equipo usando la última clasificación disponible publicada por la ITF en el momento en que se sortee el cuadro. Los cabezas de serie serán colocados en el cuadro según las normas del Circuito de la ITF y teniendo en cuenta la separación de naciones de la misma región.

f) Naciones de la misma Región

Las cuatro mejores naciones de cada región se insertarán en diferentes cuartos del cuadro. Para evitar cualquier duda, las cuatro regiones son: América, Europa, Asia/Oceanía y África.

h) Identificación de un equipo.

Todos los jugadores de un mismo equipo deberán vestir predominantemente del mismo color durante todos los partidos.

APÉNDICE A

LOS JUGADORES

DEFINICIÓN DE «BUENA RELACIÓN» DE UN JUGADOR

Una Federación Nacional de Tenis estimará que un jugador tiene una “buena relación” cuando:

- a) No ha sido sancionado o suspendido por su Federación Nacional, o por la ITF, o a causa de la imposición de una suspensión conforme a un Código de Conducta que haya sido aceptado y aprobado por la ITF.
- b) Es aceptado por su Federación Nacional de tenis bajo su jurisdicción cuando participe en competiciones para las que ésta le ha nominado.
- c) Está disponible para ser seleccionado/a para los Campeonatos Regionales y/o los Campeonatos del Mundo por Equipos de Tenis de Playa, y acepta la jurisdicción de su Federación Nacional de tenis cuando participa en competiciones para las que ésta le ha nominado.
- d) Respeta el espíritu de deportividad y no violencia en todo momento.
- e) Acepta las condiciones de inscripción de las competiciones en las que participe, incluidas las condiciones de todo código de conducta adoptado por dichas competiciones y los términos y condiciones publicados en el momento de su inscripción.
- f) Está de acuerdo en someterse a controles médicos, incluidos los controles y pruebas de sexo que se lleven a cabo en cualquiera de las competiciones en que se inscriba.
- g) No ha sido condenado por ningún tribunal competente de un país:
 - (i) por una ofensa que supuso una pena continuada de al menos 12 meses; o
 - (ii) por una ofensa que conlleve cualquier acto u omisión que pudiera considerarse que pone en peligro la integridad del tenis, de su Federación Nacional, de la ITF y/o la seguridad de todos aquellos que participan y/o asisten a un torneo del Circuito de Tenis de Playa de la ITF, incluyendo los Campeonatos Regionales, el Campeonato del Mundo de Tenis de Playa y el Campeonato del Mundo por Equipos de Tenis de Playa:
- h) No ha exhibido conductas que puedan llevar a su Federación Nacional y/o a la ITF al descrédito.

Un jugador que no cumpla ninguno de estos criterios de (a) – (h) pero tenga la intención de ser considerado para la selección deberá probar, a satisfacción de su Federación Nacional que, a pesar de todo, tiene “Buena Relación”.

Cualquier apelación contra una resolución firme dictada por una Federación Nacional con respecto a (g) y (h) deberá ser enviada a la Comisión de Tenis de Playa en un plazo máximo de 21 días desde la notificación de la decisión en cuestión. El recurso solo se podrá interponer ante la Comisión de Tenis de Playa de la ITF cuando todas las demás instancias de apelación se hayan agotado. La resolución de la Comisión de Tenis de Playa de la ITF será firme y vinculante. La Comisión de Tenis de Playa de la ITF, a su absoluta discreción, podrá rechazar la decisión de una Federación Nacional.

ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR A UNA NACION

Un jugador o capitán tiene derecho a representar sólo a una nación a nivel internacional profesional.

Cualquier jugador de tenis de playa que esté en buena relación con su Federación Nacional según lo estipulado en el Apéndice A, se considerará cualificado para representar a esa nación si él/ella:

- (a) i. es ciudadano de esa nación y ha tenido un pasaporte válido de esa nación por un mínimo de dos años (24 meses) o;
- ii. es ciudadano de esa nación, pero dicha nación no expide su propio pasaporte y él/ella tiene un pasaporte válido emitido por (o en nombre de) esa nación por un periodo de dos años que confirma que su lugar de nacimiento es esa nación;
o
- iii. después de un periodo consecutivo de cinco años (60 meses) residiendo en esa nación, él/ella puede dar una razón genuina por la que es incapaz de tener o solicitar un pasaporte válido en el lugar en el que:
 - a) él/ella nació o tiene padre/madre o abuelo/a nacido en esa nación; o,
 - b) él/ella ha obtenido o conseguido el derecho de permanencia estable o le ha sido concedida protección humanitaria en esa nación.

Si un jugador está cualificado conforme a esta subsección para representar a más de una nación y la Federación Nacional de una de esas naciones quiere nominarlo para que los represente, esa Federación debe enviar una solicitud a la ejecutiva de la ITF, la cual reenviará una copia de la misma a las otras Federaciones Nacionales involucradas, las cuales tendrán derecho a comentar dentro de un plazo de quince días desde la recepción de dicha copia. La solicitud inicial debe ser recibida por la Ejecutiva de la ITF al menos tres meses antes del comienzo del torneo para el que el jugador desea ser nominado.

La Ejecutiva de la ITF emitirá un fallo habiendo tenido en consideración los hechos pertinentes.

- (b) i. Un jugador que ha representado, o ha sido elegible para representar, a una nación, y dicha nación se divide en dos o más naciones, será inmediatamente elegible para representar a ambas naciones.
- ii. Un jugador que ha representado, o ha sido elegible para representar a una nación, y dicha nación es absorbida en su totalidad o en parte por otra nación, será inmediatamente elegible para representar a otra nación.

(c) se considerará que un jugador ha representado a una nación si él/ella hubiera sido nominado en el momento de sortear el cuadro, y hubiera aceptado la nominación, para jugar en el evento tenístico de los Juegos Olímpicos o en cualquier competición internacional por equipos reconocida por la ITF e incluida en la lista según la ordenanza 2.1 (a).

(d) Una Federación nacional podrá apelar a la Comisión de Tenis de Playa para nominar a un jugador que no es elegible de acuerdo a las reglas arriba mencionadas; la Comisión de Tenis de Playa puede aceptar la solicitud si las circunstancias justifican que se haga una excepción. Dicha solicitud debe ser recibida por la Ejecutiva de la ITF no más tarde de un mes después de que la Asociación Nacional haya recibido la decisión del Ejecutivo. .

(e) La comisión de Tenis de Playa tiene derecho a pedir que la Federación Nacional exponga evidencias que demuestren los motivos por los que un jugador cumple con los requisitos para representar a esa nación

Nota: un jugador que representó a una nación bajo las reglas en vigor en 1994 o antes de este año, continuará siendo elegible para representar a esa nación, incluso si él/ella ya no se considera cualificado para ello bajo las modificaciones introducidas en esta regulación

VERIFICACIÓN DE GÉNERO

En cualquier competición se podrá solicitar a un jugador que presente una prueba de verificación de sexo para determinar su estado sexual.

Si se cuestiona el sexo de un jugador, el delegado médico (o equivalente) de la ITF estará autorizado a tomar todas las medidas apropiadas para determinar el sexo de un competidor.

Los resultados de cualquier prueba realizada no se harán públicos en consideración a los derechos humanos del individuo en cuestión, pero sí se comunicarán al Presidente de la Comisión de Medicina y Ciencias del Deporte de la ITF, quien a su vez informará a la Junta Directiva sobre el sexo de dicho jugador.

Si el jugador no acepta realizar las pruebas solicitadas por la ITF, estará sujeto a la suspensión inmediata de la competición hasta que se realicen las pruebas necesarias conforme a los presentes Reglamentos.

TRANSEXUALES

Cualquier persona que se someta a un tratamiento de reasignación sexual de hombre a mujer antes de la pubertad será considerada como niña y mujer (sexo femenino), mientras que aquellas que se sometan al tratamiento de reasignación de mujer a hombre serán consideradas niños y hombres (sexo masculino).

Las personas que se sometan a un tratamiento de reasignación sexual de hombre a mujer después de la pubertad (y viceversa) podrán participar en competiciones femeninas o masculinas, respectivamente, siempre que existan las siguientes condiciones:

- a) Se han completado los cambios quirúrgico-anatómicos, incluidos cambios a los genitales externos y gonadectomía.
- b) Las autoridades oficiales pertinentes han conferido reconocimiento legal al sexo asignado.
- c) Se ha administrado la terapia hormonal correspondiente al sexo asignado de manera comprobable y durante un período de tiempo suficiente para minimizar las ventajas entre sexos en competiciones deportivas.
- d) El jugador será elegible una vez transcurridos un mínimo de dos años tras la gonadectomía.

Se efectuará siempre una evaluación confidencial de cada caso.

APÉNDICE B

CATEGORIAS DE LOS TORNEOS Y PUNTOS PARA LA CLASIFICACION

Los torneos se clasificarán por categorías según los premios en metálico ofrecidos. Los puntos para la clasificación se otorgarán de la siguiente manera.

Tabla de puntos

<u>Categoría del Torneo</u>	<u>Ganador</u>	<u>Finalista</u>	<u>Semi Final</u>	<u>Cuartos de Final</u>	<u>Ronda de 16</u>	<u>Ronda de 32</u>
<u>World Championships</u>	<u>275</u>	<u>170</u>	<u>110</u>	<u>60</u>	<u>30</u>	<u>15</u>
<u>\$50,000 / \$35,000+H</u>	<u>250</u>	<u>150</u>	<u>90</u>	<u>45</u>	<u>20</u>	<u>10</u>
<u>\$25,000 / \$15,000+H</u>	<u>125</u>	<u>75</u>	<u>45</u>	<u>25</u>	<u>10</u>	<u>5</u>
<u>Regional Championships</u>	<u>90</u>	<u>55</u>	<u>30</u>	<u>15</u>	<u>6</u>	
<u>\$10,000</u>	<u>80</u>	<u>48</u>	<u>29</u>	<u>15</u>	<u>6</u>	<u>4</u>
<u>\$6,500</u>	<u>35</u>	<u>20</u>	<u>10</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	
<u>\$2,500</u>	<u>27</u>	<u>15</u>	<u>8</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	
<u>Non Prize Money</u>	<u>18</u>	<u>10</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	

Distribución de los puntos para la clasificación en eventos de liguilla (Round Robin)

Se otorgan puntos para la clasificación basándose en la posición final de un equipo según la tabla de Puntos para la Clasificación. Para el propósito de esta norma: si se juega una sola liguilla, se utilizará la posición final de cada equipo; si se juegan dos liguillas, los equipos que queden en segundo lugar de cada grupo recibirán puntos equivalentes a haber alcanzado las semifinales, y a los otros equipos se les darán los puntos correspondientes a la ronda de cuartos de final.

Cuando se realicen liguillas, el cien por cien de los puntos disponibles en cada ronda, sólo se otorgarán a los equipos que hayan ganado un mínimo de dos (2) partidos. Si un equipo gana menos de dos partidos, recibirá el 50% de los puntos disponibles en la ronda que corresponda.

Puntos para la Clasificación en el Campeonato del Mundo por Equipos (en inglés, "ITF World Team Championship")

<u>Puesto</u>	<u>Puntos para la Clasificación</u>
<u>1^o</u>	<u>105</u>
<u>2^o</u>	<u>85</u>
<u>3^o</u>	<u>55</u>
<u>4^o</u>	<u>50</u>
<u>5^o</u>	<u>30</u>
<u>6^o</u>	<u>27</u>
<u>7^o</u>	<u>24</u>
<u>8^o</u>	<u>22</u>
<u>9^o</u>	<u>20</u>

<u>Puesto</u>	<u>Puntos para la Clasificación</u>
<u>17^o</u>	<u>10</u>
<u>18^o</u>	<u>8</u>
<u>19^o</u>	<u>8</u>
<u>20^o</u>	<u>8</u>
<u>21^o</u>	<u>8</u>
<u>22^o</u>	<u>6</u>
<u>23^o</u>	<u>6</u>
<u>24^o</u>	<u>6</u>
<u>25^o</u>	<u>6</u>

<u>10</u> ⁰	<u>18</u>
<u>11</u> ⁰	<u>18</u>
<u>12</u> ⁰	<u>15</u>
<u>13</u> ⁰	<u>15</u>
<u>14</u> ⁰	<u>12</u>
<u>15</u> ⁰	<u>12</u>
<u>16</u> ⁰	<u>10</u>

<u>26</u> ⁰	<u>5</u>
<u>27</u> ⁰	<u>5</u>
<u>28</u> ⁰	<u>5</u>
<u>29</u> ⁰	<u>5</u>
<u>30</u> ⁰	<u>4</u>
<u>31</u> ⁰	<u>4</u>
<u>32</u> ⁰	<u>4</u>

APÉNDICE C

DERECHOS COMERCIALES, DE LOS MEDIOS Y A LOS DATOS

El Circuito de Tenis de Playa de la ITF (“El Circuito de Tenis de Playa de la ITF”) es aprobado y está gobernado por ITF Ltd (“ITF”).

Los torneos individuales de tenis de playa ("los Torneos") que comprenden el Circuito de Tenis de Playa de la ITF son organizados y llevados a cabo por la Federación Nacional de Tenis del país donde se realiza el Torneo ("Federación Nacional") y/o por los promotores/organizadores aprobados por la Federación Nacional correspondiente. Las Federaciones Nacionales de Tenis son miembros de la ITF.

Las Federaciones Nacionales poseen y/o controlan los Torneos realizados en su jurisdicción y reconocen los beneficios mutuos que puedan crearse para ellos y la ITF estableciendo un marco para la creación y explotación de ciertos derechos relacionados.

Los derechos específicos (definidos debajo) relacionados con el Circuito de Tenis de Playa de la ITF y los Torneos se describen a continuación.

1. DEFINICIONES

En estos Reglamentos los términos siguientes tendrán los significados que se describen a continuación:

“Derechos del Patrocinador del Circuito”	El derecho de la ITF de nombrar un patrocinador (un "Patrocinador del Circuito") para todo el Circuito de Tenis de Playa de la ITF y /o el Grupo Fronterizo (definido abajo) (es decir, no con respecto a Torneos individuales y/o grupos de torneos en un país) incluyendo pero sin limitación, en la forma de “Circuito de Tenis de Playa de la ITF XYZ”
“Derechos Comerciales”	Cualquiera y todos los derechos comerciales relacionados con los Torneos individuales, excluyendo los Derechos de los Datos, los Derechos de los Medios y los Derechos de los Patrocinadores del Circuito pero incluyendo sin limitación los patrocinios del torneo (incluyendo sin limitación el patrocinio de Torneos individuales y de grupos de torneos en un país o jurisdicción), arreglos con proveedores oficiales, publicidad en el lugar, programas, billetes y hospitalidad;
“Cobertura”	Cualquier y toda cobertura audiovisual de un Torneo o cualquier parte del mismo;
“Grupos Fronterizos”	Serán grupos de Torneos realizados bajo la jurisdicción de dos o más Federaciones Nacionales, autorizados por las respectivas Federaciones Nacionales.

“Derechos de Datos”	Serán los Derechos de los Datos en Directo y los Derechos sobre los Datos No-en-Directo.
“Período de demora”	Significará el período de 30 segundos inmediatamente siguientes al incidente propiamente dicho en el juego de partido que ocasione la actualización del puntaje en vivo (como el inicio de un partido, un desafío, un punto que se gana, el número de saques directos, etc.)
“Derechos a los Datos no en vivo”	Significará el derecho a compilar, cotejar, almacenar, utilizar, reproducir, explotar, proporcionar o poner disponibles cualquiera y todos los Datos Oficiales fuera del Período de Demora aplicable
“Torneos propios”	Significará, con respecto a una Federación Nacional, aquellos torneos realizados bajo su jurisdicción, y excluyendo todos los Torneos de Grupos Fronterizos
“Derechos de Internet”	Significará los derechos a transmitir y/o hacer disponible la Cobertura para recepción de los espectadores por medio de internet y a operar las páginas de los Torneos y operar las noticias de los medios de comunicación social así como las campañas.
"Grupo de Trabajo de Derechos Comerciales y de Medios"	Significará el grupo de individuos representativo de las Federaciones Nacionales, nombrados por la ITF;
“Derechos de Datos en vivo”	Significará el derecho a compilar, cotejar, almacenar, utilizar, reproducir, explotar, proporcionar o hacer disponible cualquier incidente/puntaje del partido (como el inicio de un partido, un desafío, un punto que se gana, el número de saques directos, etc.) durante el Período de Demora aplicable;
“Señal en vivo”	Significará la señal audiovisual en vivo de Cobertura de un Torneo;
“Retransmisión en vivo”	Significará la transmisión y/ o hacer disponible la cobertura de un torneo por medio de una Señal en vivo por medio de los derechos de Internet y/o Móviles que solamente se permitirán de conformidad con el punto 3 (Derechos de los medios) que figura a continuación;
“Derechos de los Medios”	Significará el derecho a transmitir, exhibir o poner disponible la Cobertura o cualquier parte de la misma por cualquier forma de medio electrónico incluyendo sin limitación por medio de los Derechos de televisión y /o Derechos de internet y/o Derechos Móviles;

“Derechos Móviles”	Significará el derecho a transmitir, exhibir o poner disponible la Cobertura o cualquier parte de la misma por medio de tecnología inalámbrica móvil (ej. PRS, GSM y/o UMTS) y/o tecnología móvil de transmisión (ej. DVB-H, DAB, DMB-T) y cualquier tecnología similar o derivada;
“Ingreso Neto”	Significará los ingresos recibidos por la ITF o en su nombre, netos a través de los impuestos a las Ventas y Servicios, por la explotación de Derechos comerciales y/ o <u>los Derechos de los Patrocinadores del Circuito y/o Derechos de Medios</u> aquí expresados después de deducir costos que estén sujetos a la aprobación mutua de la ITF y cada Federación Nacional pertinente, incurridos directamente para la generación de tales ingresos (ej. comisiones de las agencias, costos de producción, costos del personal de la ITF incrementales y atribuibles directamente) y /o cualquier impuesto que lo grave (incluyendo impuestos de retención);
“Datos Oficiales”	Significará cualquier orden/programa de juego, cuadro, puntaje, incluyendo sin limitación puntajes/ incidentes en partidos en vivo (como el inicio de un partido, un desafío, un punto que se gana, el número de saques directos, etc.) y/u otra información estadística relacionada con cualquier Torneo y/o los participantes del mismo;
“Periodo de Protección”	Significará cualquier periodo y tales derechos como sean notificados por la ITF a las Federaciones Nacionales por escrito, respecto a lo cual, la ITF ha acordado concederle a una tercera parte respecto a un Grupo Fronterizo de Torneos o del Circuito de Tenis de Playa de la ITF.
“Derechos de Televisión”	Significará el derecho a exhibir, y/o autorizar a terceras partes a exhibir la Cobertura en vivo y/ o retransmisión y/o en forma de selecciones por medio de emisión tradicional de televisión incluyendo sin límites la televisión terrestre, por cable y satelital, análoga y/o digital;

2. DERECHOS DE LOS MEDIOS

Cada Federación Nacional retendrá y tendrá el derecho exclusivo de explotar los Derechos de los Medios de sus Propios Torneos y retener los ingresos generados por ellos.

Como parte de sus Derechos de los Medios retenidos, las Federaciones Nacionales podrán realizar y/ o autorizar las Transmisiones en vivo y /u otras exhibiciones de Cobertura de sus Propios Torneos. Ninguna Federación Nacional permitirá durante el Período Inicial que ninguna Cobertura se transmita o esté disponible en vivo por medio de Derechos de internet o Derechos Móviles con menos de 30 segundos de demora entre la acción que se lleva a cabo en el Torneo y la Transmisión en vivo disponible para los espectadores, a menos que se acuerde con la ITF un período de demora menor por escrito o se establezca según cada caso. Para evitar dudas, las Federaciones Nacionales no necesitarán demorar las exhibiciones realizadas por medio de Derechos de Televisión

La ITF tendrá el derecho exclusivo de explotar los Derechos de los Medios para cualquier Grupo Fronterizo de torneos o el total del Circuito de Tenis de Playa de la ITF. La ITF tendrá la libertad de hacer acuerdos comerciales a su discreción y notificar a cada Federación Nacional de los detalles correspondientes tan pronto como sea razonablemente posible en cada caso

Durante el periodo protegido, la ITF estará exclusivamente autorizada a buscar licenciatarios para los derechos de transmitir o hacer disponible la transmisión en vivo de los Propios Torneos de la Federación Nacional para utilizar junto con la provisión de servicios de apuestas y de juegos

Cada Federación Nacional retendrá el derecho de elegir y/o nominar a un tercero para acceder a sus Propios Torneos para producir la Cobertura de los mismos. Cuando ha concluido cualquier arreglo de Derechos de los Medios con respecto a un Grupo Fronterizo o el total del Circuito de Tenis de Playa de la ITF (que incluirá sin limitaciones cualquier arreglo para Transmisión en vivo para fines de apuestas y juego) y siempre y cuando una Federación Nacional produzca Cobertura para explotar los Derechos de los Medios con respecto a cualquiera de sus Propios torneos, la Federación Nacional respectiva asegurará que el productor de la Cobertura, sea una empresa de transmisión, producción u otra entidad, tenga la Cobertura disponible para la ITF y/o sus licenciatarios, como una Señal en vivo (si la hubiere) en el lugar de los Torneo(s) pertinentes (u otro punto acordado) y procurar que el acceso a la Señal en vivo sea libre de cargo, sujeto a pago por transmisión del feed de producción (uplink y downlink) y/o en la forma de cinta retransmitida sujeta a pago de costos razonables.

Si una Federación Nacional no está produciendo y no ha nominado a un tercero para producir Cobertura en alguno de sus Propios torneos donde la ITF ha concluido arreglos de Derechos de Medios con respecto a tal Torneo como parte de un Grupo Fronterizo o del total del Circuito de Tenis de Playa (que incluirá sin limitación cualquier arreglo similar para Transmisión en vivo con fines de apuestas y de juego), la ITF tendrá la responsabilidad de elegir y/o nominar a un tercero para acceder a los Torneos pertinentes para producir Cobertura en la medida requerida por cualquier arreglo de Derecho de Medios con relación a tal Grupo Fronterizo o el total del Circuito de Tenis de Playa de la ITF. En tal caso, la Federación Nacional pertinente procurará el acceso razonable a los lugares del Torneo e instalaciones existentes (ej. estacionamiento) para los emisores de la ITF, compañía de producción, u otra entidad, libre de cargo, excepto el reembolso de costos razonables, directamente atribuibles e incrementales incurridos por la Federación Nacional pertinente y cualquiera de sus Propios Torneos. La ITF asegurará que el productor de la Cobertura, ya sea una

emisora, empresa de producción u otra entidad, tenga la Cobertura disponible para la Federación Nacional pertinente, como una Señal en vivo (si la hubiere) en el lugar de los Torneo(s) pertinente(s) (u otro punto acordado) y realizar los esfuerzos razonables para procurar que el acceso a la Señal en vivo sea libre de cargo, sujeto a pago por transmisión del feed de producción (uplink y downlink) y/o en la forma de retransmisión sujeta a pago de costos razonables.

La Federación Nacional también deberá conceder una licencia a la ITF (o conseguir los derechos necesarios de terceras partes) que autorice a la ITF a utilizar Cobertura como lo crea conveniente, indefinidamente en cualquier página web operada por la ITF o en su nombre, o para fines promocionales, de publicidad o marketing, incluyendo relaciones públicas en cualquier medio de comunicación o zona.

En el caso de que los derechos de los Medios sean explotados por la ITF, el 20 por ciento de los Ingresos Netos serán retenidos por la ITF y el 80 por ciento será compartido por las Federaciones Nacionales que participan en la explotación de tales Derechos, según una fórmula determinada por la ITF en consulta con el Grupo de Trabajo de Derechos Comerciales y de los Medios.

3. DERECHOS COMERCIALES

Cada Federación Nacional retendrá y tendrá el derecho exclusivo de explotar los Derechos Comerciales de sus Propios Torneos y retener los ingresos generados por ellos.

La ITF tendrá el derecho exclusivo de explotar los derechos de Patrocinio del Circuito para cualquier Grupo Fronterizo de torneos o todo el Circuito de Tenis de Playa de la ITF. La ITF será libre de hacer acuerdos a su discreción y notificar a cada Federación Nacional de los detalles correspondientes tan pronto como sea razonablemente posible hacerlo en cada caso.

En el caso de que los derechos de Patrocinio del Circuito sean explotados por la ITF, el 20 por ciento de los Ingresos Netos serán retenidos por la ITF y el 80 por ciento será compartido por las Federaciones Nacionales que participan en la activación de tales Derechos según una fórmula determinada por la ITF en consulta con el Grupo de Trabajo de Derechos Comerciales y de los Medios.

La ITF se reserva el derecho, tras haber notificado por escrito a la correspondiente Federación Nacional con antelación a cada Torneo, a permitir acceso a estos Torneos a los patrocinadores internacionales con los que la ITF tiene acuerdos contractuales, de forma que el patrocinador internacional pueda llevar a cabo actividad promocional aprobada por la ITF y que puede incluir, pero no estar limitada a, el derecho a un espacio para un cartel, el espacio para montar un puesto o mostrar su mercancía, y el derecho a repartir material promocional o muestras gratuitas.

Para evitar dudas, no se permitirán los patrocinios ni como parte de los Derechos Comerciales ni como Derechos de los Patrocinadores del Circuito, de ninguna entidad relacionada con productos como el tabaco, bebidas de alta graduación alcohólica, actividades políticas u otras categorías consideradas perjudiciales para el deporte del tenis de playa, como determine razonablemente la ITF en consulta con las Federaciones Nacionales correspondientes. Los patrocinios por parte de compañías de

apuestas, como parte de los derechos arriba indicados, debe cumplir con las provisiones del Programa Anti-Corrupción de Tenis.

4. DERECHO A LOS DATOS

La ITF tendrá el derecho exclusivo de explotación de los Derechos de Puntaje en vivo y los Derechos de Puntaje no en vivo respecto a cualquier Grupo Fronterizo de Torneos o el total del Circuito de Tenis de Playa de la ITF y mantendrá informadas a las Federaciones Nacionales sobre cualquier acuerdo con terceras partes acerca del objetivo de dicha explotación. Respecto a cualquier Periodo Protegido, la ITF tendrá el derecho exclusivo de explotación de los Derechos de Datos en vivo y los Derechos de Datos en no-vivo, y respecto a sus Propios Torneos también, a menos que expresamente se haya acordado algo diferente con la Federación Nacional con antelación y por escrito.

Aparte de lo que se refiera a cualquier Periodo Protegido, la Federación Nacional mantendrá los derechos no expresamente concedidos por la ITF en relación a sus Propios Torneos incluyendo, sin limitación, lo que se refiere a los Derechos de Datos en vivo y los Derechos de datos no en vivo. A pesar de la concesión a la ITF del párrafo anterior, la Federación Nacional retendrá el derecho a exponer:

- i. Los Derechos de Puntaje en vivo en tableros marcadores en cancha y otras áreas ubicadas dentro de los lugares respectivos
- ii. Derechos de Puntaje en vivo en exhibiciones realizadas por medio de Derechos de Televisión de sus propios Torneos a los que se refieren estos Derechos de Puntaje en vivo.

Cualquiera y todos los ingresos generados a partir de la explotación de los Derechos de Puntaje en vivo y los Derechos de Datos no en vivo por parte de la ITF, se dividirán 20 por ciento para la ITF y 80 por ciento a compartir por las Federaciones Nacionales según una fórmula determinada por la ITF en consulta con el Grupo de Trabajo de Derechos Comerciales y de los Medios.

Las Federaciones Nacionales y Torneos cooperarán (lo que incluirá que se aseguren de que las obligaciones contractuales con terceras partes, en relación a que la organización y operación de Torneos sea consistente con los siguientes requisitos) con la ITF en relación con:

- Cualquier sistema o esquema que la ITF implemente para la compilación, suministro y/o licencia (en cada caso por la misma ITF o a través de un 3º nominado) de los Derechos de Puntaje en vivo y los Derechos de Datos no en vivo en los Torneos;
- cualquier medida razonable que la ITF tome para proteger el valor de los Derechos de Puntaje en vivo incluyendo sin limitación evitar la explotación y compilación no autorizada de los Derechos de Puntaje en vivo de los Torneos durante el Período de Demora. Tales medidas pueden incluir la implementación y cumplimiento de las condiciones para los billetes, términos de acreditación y acuerdos sobre acceso al lugar y serán

desarrolladas por la ITF en consulta con el Grupo de Trabajo de Derechos de los Medios, Derechos Comerciales y de los Datos.

La ITF pondrá a disposición de las Federaciones Nacionales libre de cargo todos los Datos Oficiales compilados por la ITF para uso de las Federaciones Nacionales de conformidad con esta regla.

La ITF y las Federaciones Nacionales cooperarán en todo momento y cumplirán con los requerimientos de la Unidad de Integridad del Tenis (en inglés Tennis Integrity Unit).

APÉNDICE D

INTERRUPCIONES POR RAZONES MÉDICAS, POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS Y PAUSAS PARA IR AL BAÑO/CAMBIARSE DE ROPA

MEDICA

a. Condición médica

Una condición médica es una enfermedad o lesión músculo-esquelética que requiere un reconocimiento médico o tratamiento por parte del fisioterapeuta o masajista deportivo (también conocido como el proveedor de atención primaria) durante el calentamiento o el partido.

Condiciones médicas tratables

i. Condición médica aguda: la aparición repentina de una enfermedad o lesión músculo-esquelética durante el calentamiento o el partido que requiera atención médica inmediata.

ii. Condición médica no aguda: una enfermedad o lesión músculo-esquelética que se produzca o se agrave durante el calentamiento o el partido y que requiera atención médica durante el cambio de lado o el descanso entre mangas.

Condiciones médicas no tratables

i. Cualquier condición médica que no pueda ser tratada apropiadamente o que no pueda ser mejorada mediante el tratamiento médico disponible en el tiempo permitido.

ii. Cualquier condición médica (incluidos los síntomas) que no se haya producido ni haya sido agravada durante el calentamiento o el partido.

iii. Fatiga general del jugador/a

iv. Cualquier condición médica que requiera inyecciones, infusiones intravenosas u oxígeno, a excepción de la diabetes, para la cual se haya obtenido un certificado médico previo y para la que puedan administrarse inyecciones subcutáneas de insulina.

b. Evaluación médica

Durante el calentamiento o el partido, el jugador puede pedir al Juez de Silla la presencia del Fisioterapeuta/Masajista Deportivo para que lo examine durante el siguiente cambio de lado o descanso entre sets. El jugador solamente podrá pedir al Juez de Silla la asistencia del Fisioterapeuta/Masajista deportivo para que la examine de inmediato en el caso que sufra una condición médica grave que haga necesaria la parada inmediata del juego.

El objetivo de la evaluación médica es determinar si el jugador sufre una condición médica tratable y, en tal caso, determinar si el tratamiento médico está justificado. Dicha evaluación debería realizarse en un tiempo razonable, teniendo en cuenta tanto la seguridad del jugador como la continuidad del juego. A discreción del Fisioterapeuta/Masajista Deportivo, la evaluación podrá hacerse con la colaboración del Médico del Torneo, y podrá realizarse fuera de la pista. *

Si el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo determina que el jugador sufre una condición médica no tratable, se informará al jugador que no se autorizará el tratamiento médico.

c. Tiempo muerto por razones médicas

El Juez Árbitro/ Supervisor de la ITF o Juez de Silla autorizará el Tiempo Muerto por razones médicas una vez el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo haya evaluado al jugador y determinado que necesita más tiempo para administrar el tratamiento médico. El tiempo muerto tendrá lugar durante el cambio de lado o el descanso entre sets, a menos que el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo determine que el jugador sufre una condición médica grave que requiera tratamiento inmediato.

El Tiempo Muerto comenzará cuando el Fisioterapeuta/Masajista deportivo esté listo para iniciar el tratamiento. A discreción del Fisioterapeuta/Masajista Deportivo, el tratamiento durante un tiempo muerto podrá hacerse fuera de la pista y con la colaboración del Médico del Torneo. *

El Tiempo Muerto estará limitado a un máximo de tres (3) minutos de tratamiento. No obstante, en las competiciones profesionales con premios en metálico de \$25.000 o menos, el Supervisor de la ITF/Juez Árbitro podrá extender dicho tiempo de tratamiento si lo considera necesario.

Cada jugador/a tendrá derecho a un (1) tiempo muerto por cada condición médica tratable distinta. Todas las manifestaciones clínicas de insolación serán consideradas como una (1) condición médica tratable. Todas las lesiones músculo-esqueléticas que se manifiesten como parte de una cadena cinética continua serán consideradas como una (1) condición médica tratable.

Calambres: Un jugador solamente podrá recibir tratamiento por calambres durante el tiempo destinado al cambio de lado o descanso entre sets. Los jugadores no podrán recibir tiempo muerto para el tratamiento de calambres.

En los casos en los que no quede claro si el jugador sufre una condición médica grave, una condición médica que no revista gravedad (incluidos los calambres), o una condición médica no tratable, la decisión del Fisioterapeuta/Masajista Deportivo, en colaboración con el Médico del Torneo si procediese, será definitiva. Si el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo considera que el jugador sufre una insolación, y si los calambres son una de las manifestaciones de ésta, entonces dichos calambres solo podrán tratarse como parte del tratamiento recomendado por el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo para la insolación.

Nota:

El Juez de Silla indicará al jugador que haya parado el juego alegando una condición médica grave que reanude el juego de inmediato si el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo o Médico del Torneo determinan que dicho jugador sufre calambres.

Si el jugador no puede continuar el juego debido a un calambre agudo, según haya sido determinado por el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo y/o el Médico del Torneo, dicho jugador perderá los puntos o juegos necesarios para llegar al cambio de lado o descanso entre mangas para poder recibir inmediatamente un reconocimiento médico y tratamiento, si hubiese suficiente tiempo. Durante un partido puede haber un total de dos (2) tratamientos más por calambres durante los cambios de lado o cambios de set, que no tienen que ser necesariamente consecutivos.

Si el Juez de Silla o el Supervisor de la ITF/Juez Árbitro determinan que ha existido juego sucio, entonces se aplicará una violación del Código por Conducta antideportiva.

El Supervisor de la ITF/Juez Arbitro o el Juez de Silla podrán permitir un total de dos (2) tiempos muertos consecutivos en el caso especial de que el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo determine que el jugador ha sufrido al menos dos (2) condiciones médicas graves tratables distintas. Esto puede incluir: una enfermedad junto con una lesión músculo-esquelética, dos o más lesiones músculo-esqueléticas graves distintas. En estos casos, el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo, examinará las dos o más condiciones médicas tratables en un mismo reconocimiento, y seguidamente determinará si se requieren dos tiempos muertos consecutivos.

d. Tratamiento médico

Un jugador podrá recibir tratamiento médico en la pista o suministros del Fisioterapeuta/Masajista Deportivo o Médico del Torneo durante cualquier cambio de lado o descanso entre sets. Por norma general, este tratamiento médico se limitará a dos (2) cambios de lado/descanso entre sets por cada condición médica tratable, antes o después del tiempo muerto, y no es necesario que sean consecutivos. Los jugadores no podrán recibir tratamiento médico por condiciones médicas no tratables.

e. Penalidad

Después de finalizar un Tiempo Muerto o tratamiento médico, todo retraso en reanudar el juego será penalizado conforme a la regla de Demora del Juego del Código de Conducta.

El jugador que abuse de esta Regla Médica estará sujeto a penalizaciones según la sección de Conducta Antideportiva del Código de Conducta.

f. Sangrado

Si un/a jugador/a está sangrando, el Juez de Silla debe parar el juego tan pronto como sea posible y llamar al Fisioterapeuta o Masajista Deportivo a la pista para que proceda a realizar una evaluación y tratamiento. El Fisioterapeuta o Masajista Deportivo, en colaboración con el Médico del Torneo si fuera necesario, investigará el origen de la hemorragia y solicitará un tiempo muerto para tratarla si fuese necesario.

Si lo pidiesen el Fisioterapeuta o Masajista Deportivo o el Médico del Torneo, el Supervisor de la ITF/Juez Árbitro o el Juez de Silla podrán permitir un total de cinco (5) minutos para controlar la hemorragia.

Si cae sangre sobre la pista o en las inmediaciones, no se reanudará el juego hasta que se haya limpiado adecuadamente la zona afectada.

g. Vómitos

Si un jugador vomita, el Juez de Silla debe detener el partido si el vómito ha caído dentro de la pista o si el/la jugador/a pide que se le haga un examen médico. Si el jugador realiza tal petición, el fisioterapeuta o masajista deportivo deben

determinar si el jugador tiene una condición médica tratable, y en tal caso, si es grave o no.

Si cae vómito sobre la pista, no debe reanudarse el juego hasta que se haya limpiado adecuadamente la zona afectada.

h. Incapacidad física

Durante un partido, si se produce una condición médica urgente y el jugador afectado no se encuentra en condiciones de pedir la ayuda del Fisioterapeuta o Masajista Deportivo, el Juez de Silla llamará inmediatamente al Fisioterapeuta o Masajista Deportivo y al Médico del Torneo para que asistan al jugador.

Si, antes del partido o durante su transcurso, hay una emergencia médica y el jugador es físicamente incapaz de competir, el Fisioterapeuta o Masajista Deportivo o el Médico del Torneo deberían informar de esto al Supervisor de la ITF/Juez Árbitro y recomendarán que se decida si dicho jugador no puede competir en el partido, o que sea retirado del partido si éste ya ha comenzado.

El Supervisor de la ITF/Juez Árbitro usará gran discreción antes de tomar esta decisión y tendrá en cuenta si será en el mejor interés del jugador y del deporte, y además tomará en consideración los consejos del médico y cualquier otra información pertinente.

Subsecuentemente, el jugador puede competir en otro evento dentro de ese mismo torneo si el Médico del Torneo determina que la condición de dicho jugador ha mejorado hasta el punto de que el jugador puede jugar a un buen nivel sin que existan riesgos para su salud física, ya sea ese mismo día o algún otro posterior.

*Se reconoce que leyes nacionales o gubernamentales u otro tipo de normas vinculantes impuestas al evento por autoridades fuera de su control, puede requerir una participación más obligatoria por parte del Médico del Torneo en la toma de decisiones en cuanto a diagnóstico y tratamiento.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS

Se considerará que hay condiciones meteorológicas extremas cuando el calor, medido por un Monitor de Estrés Térmico, alcance o exceda un índice de calor de 30,1 grados Celsius (86,2 grados Fahrenheit). Si no se dispone de un Monitor de Estrés Térmico, las condiciones meteorológicas serán definidas por la zona de peligro que es igual o superior a la temperatura aparente de 93 grados Fahrenheit, ilustrada en la tabla siguiente. El estrés térmico se mide por medio de un Termómetro de Globo y Bulbo Húmedo (WBGT) y se calcula de la siguiente manera: 0,7 de bulbo húmedo + 0,2 de temperatura de globo + 0,1 de bulbo seco = WBGT.

Temperatura aparente (la que parece)

Temperatura del aire (°F) °C = 5/9 (°F - 32)

Fahrenheit /F	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120
Humedad											
0%	64	69	73	78	83	87	91	95	99	103	107
10%	65	70	75	80	85	90	95	100	105	111	116

20%	66	72	77	82	87	93	99	105	112	120	130
30%	67	73	78	84	90	96	104	113	123	135	148
40%	68	74	79	86	93	101	110	123	137	151	
50%	69	75	81	88	96	107	120	133	150		
60%	70	76	82	90	100	114	132	149			
70%	70	77	85	93	106	124	144				
80%	71	78	86	97	113	136					
90%	71	79	88	102	122						
100%	72	80	91	108							

El Fisioterapeuta/Masajista Deportivo y el Supervisor de la ITF tienen autoridad para determinar si la regla de Condiciones Meteorológicas Extremas se pondrá en práctica durante un torneo. Si así se decide, se permitirá un descanso de diez (10) minutos entre el segundo y el tercer sets. También puede que haya retrasos en la hora de comienzo de los partidos programados para ese día. Cuando sea posible, la decisión de retrasar el comienzo de los partidos debido a Condiciones Meteorológicas Extremas debería tomarse antes de la hora programada para el comienzo del juego.

Seguimiento y mediciones de las condiciones meteorológicas

El Fisioterapeuta o Masajista Deportivo hará un seguimiento de las condiciones climáticas tomando mediciones un mínimo de tres (3) veces y un máximo de cinco (5) veces durante el día. Las lecturas se determinarán antes del comienzo del juego y se expondrán en la oficina del supervisor de la ITF.

El mínimo de tres lecturas se tomará:

- (1) 1/2 hora antes de que comience el primer partido del día;
- (2) en mitad de la programación del día;
- (3) antes de que comience el último partido del día o antes del comienzo del primer partido de la sesión nocturna.

Implementación de la regla

En el caso de que durante el día se produzca un cambio en las condiciones meteorológicas, como así sea determinado por el seguimiento periódico de las condiciones meteorológicas, se podrá poner en vigor la regla de Condiciones Meteorológicas Extremas en cualquier momento en todas las pistas, excepto en las que ya se hayan comenzado a jugar partidos. Si se produce un cambio repentino en las condiciones meteorológicas y se deja de aplicar la Regla, aquellos partidos que ya habían comenzado continuarán jugándose bajo la Regla de Condiciones Meteorológicas Extremas. En caso de lluvia o interrupción del juego, el Supervisor de la ITF y el Fisioterapeuta/Masajista Deportivo podrán reconsiderar la aplicabilidad de la Regla de Condiciones Meteorológicas Extremas.

Condiciones del descanso de 10 minutos

Si los dos jugadores de mutuo acuerdo deciden no tomar el descanso de diez (10) minutos, entonces el juego continuará. Sin embargo, si uno de los jugadores lo pide, el descanso oficial de diez minutos se tomará.

Durante el descanso de diez (10) minutos, no se permitirán las instrucciones técnicas de los entrenadores ni los tratamientos médicos. No obstante, se permitirá que un jugador reciba ayuda para ajustar cualquier protector médico,

equipo médico o reciba consejos del Fisioterapeuta o Masajista Deportivo del torneo.

Después del descanso de diez (10) minutos, no se permitirá que los jugadores hagan ejercicios de calentamiento de nuevo. Este descanso de diez (10) minutos se aplicará además de los dos (2) descansos permitidos para ir al baño o cambiarse de ropa durante el partido.

Penalizaciones

Una vez haya finalizado el descanso de diez (10) minutos entre el segundo y el tercer set por condiciones meteorológicas extremas, cualquier demora en volver a la pista hará que el jugador esté sujeto a penalizaciones por Demora del Juego.

DESCANSO PARA EL ASEO/CAMBIARSE DE ROPA)

Un jugador podrá pedir permiso para abandonar la pista durante un tiempo razonable para ir al baño o cambiarse de ropa. Tanto los descansos para ir al baño como para cambiarse de atuendo deben tomarse durante el descanso entre sets. Cada equipo dispone de un máximo de dos (2) descansos por partido. Si ambos jugadores dejan la pista al mismo tiempo, esto contará como uno de los descansos permitidos. Estos descansos pueden tomarse como visitas al baño, cambio de ropa, o ambos, pero no deben ser para ningún otro propósito.

Cada vez que un jugador salga de la pista para ir al baño o cambiarse de ropa, se considerará como uno (1) de los descansos autorizados independientemente de si el equipo oponente ha abandonado la pista o no. Todo descanso para ir al baño que se tome después de que el calentamiento haya comenzado se considerará como uno de los descansos permitidos.

Se autorizarán otros descansos adicionales, aunque estarán sujetos a penalizaciones conforme Programa de Puntos de Penalización si el jugador no está listo para reanudar el juego en el tiempo permitido. Si el Supervisor de la ITF sospecha que ha existido juego sucio o abuso flagrante de las reglas, él/ella tendrá autoridad para denegar el permiso a que un jugador abandone la cancha durante un partido para disfrutar de un descanso con el fin de cambiarse de ropa o ir al baño.

A menos que lo autorice el Supervisor de la ITF, un jugador no debería tomarse, consecutivamente, un descanso para ir al baño o cambiarse de ropa y un tiempo muerto médico.

Un jugador puede cambiarse de ropa durante un descanso para ir al baño.

Todo jugador que abuse de esta regla estará sujeto a penalizaciones según la sección de Conducta Antideportiva del Código de Conducta.

APÉNDICE E

POLÍTICA DE BIENESTAR

Todo integrante del equipo, entrenador, preparador, técnico, representante, personal médico o auxiliar, pariente, invitado al torneo, persona acreditada o cualquier otra persona allegada a un jugador (que conjuntamente sea “Miembro del equipo de apoyo al jugador”) así como también el jugador y cualquier personal de torneo, como oficial, director de torneo, personal voluntario, patrocinador, proveedores de atención sanitaria, miembros de la ITF y miembros de los medios (juntos “Personas Acreditadas”) se comportarán de manera profesional en todo momento de conformidad con las Política de Bienestar de la ITF. En esta Política de Bienestar de la ITF los Miembros del Equipo de Apoyo, los jugadores, y las Personas Acreditadas se definirán como "Personas Afectadas".

a. Elementos de la Política de Bienestar

i. Aplicabilidad

a) Las Personas Afectadas deberán conocer y deben regirse por la Política de Bienestar de la ITF

ii. Conducta injusta o discriminatoria

a) Las Personas Afectadas no deberán comportarse de forma injusta o poco ética como, por ejemplo, intentar lesionar, incapacitar o interferir intencionalmente con la preparación o competición de un jugador.

b) Las Personas Afectadas no podrán discriminar en la provisión de servicios por motivos de raza, origen étnico, nacionalidad de origen, religión, edad u orientación sexual.

iii. Abuso de autoridad; comportamiento ofensivo

a) Las Personas Afectadas no abusarán de su posición de autoridad o control y no intentarán comprometer ni comprometerán el bienestar psicológico, físico o emocional de ningún jugador.

b) Las Personas Afectadas no deberán comportarse de forma abusiva, ya sea física o verbal, ni amenazadora, ni tampoco utilizarán lenguaje intimidatorio hacia una Persona Afectada, padre, espectador o miembro de la prensa u otros medios de comunicación.

c) Las Personas Afectadas no deberán sacar provecho de su relación con un jugador para promover intereses personales, políticos o de negocios que atenten contra los intereses del jugador.

iv. Comportamiento sexual

Para evitar el abuso sexual y las consecuencias negativas que puedan surgir como resultado del desequilibrio en una relación entre dos personas, no se recomiendan las

relaciones sexuales de ningún tipo entre un jugador y cualquier Miembro de su Equipo de Apoyo y/ o Personas Acreditadas.

Además, los siguientes comportamientos están expresamente prohibidos:

- a) Las Personas Afectadas no deberán hacer ningún tipo de insinuación sexual ni tener ningún tipo de contacto sexual con jugadores (i) menores de 17 años de edad, o (ii) que no hayan alcanzado la mayoría de edad establecida por la ley de la jurisdicción donde pudiese tener lugar el comportamiento o donde reside el jugador.
 - b) Las Personas Afectadas no abusarán sexualmente de ningún jugador cualquiera que sea su edad. El abuso contra la libertad sexual se define como el sometimiento a la actividad sexual de una persona (i) con capacidad mental limitada; o (ii) mediante el uso de fuerza física, amenazas, coerción, intimidación o abuso de poder.
 - c) Las Personas Afectadas no deberán llevar a cabo actos de acoso sexual como por ejemplo, insinuaciones inoportunas, solicitar favores de carácter sexual u otro tipo de comportamiento físico o verbal de carácter sexual, donde dicho comportamiento pueda llegar a crear un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.
 - d) Las Personas Afectadas y las Personas Acreditadas no compartirán cuartos de hotel con un jugador (1) menor de 17 años de edad, o (2) que no haya alcanzado la mayoría de edad establecida por la ley en la jurisdicción donde se ubica el hotel o donde reside el jugador, salvo que ese Miembro del Equipo de Apoyo al Jugador o Personas Acreditadas sea uno de sus padres o un pariente del jugador que tiene la autorización por escrito de los padres del jugador. Se aplicarán sanciones a todo jugador menor de edad que haya violado esta Política sobre las Habitaciones de Hotel. Las penalizaciones pueden incluir: la pérdida de puntos del torneo o torneos en donde se infringió esta norma, y/o multas pecuniarias iguales a la tarifa de la habitación de hotel, y/o pérdida de las dietas diarias que correspondan al torneo donde se produjeron las infracciones. Dicha penalización se sumará a las sanciones que se impongan al Miembro del Equipo de Apoyo al Jugador o Personas Acreditadas en conformidad con la subsección b) que se expone más adelante.
- v. Conducta delictiva
- Las Personas Afectadas deberán acatar todas las leyes penales relevantes. Para mayor seguridad, y a mero título enunciativo, esta obligación se violará cuando una Persona Afectada haya sido condenada por un delito, se haya declarado culpable de un cargo o no haya refutado un cargo o una acusación concerniente a (a) un delito de consumo, posesión, tráfico o intención de suministrar drogas o sustancias ilegales, (b) un delito de conducta sexual indebida, acoso o abuso, o bien (c) un delito de abuso de menores. Asimismo, esta obligación podría considerarse violada si una Persona Afectada ha sido condenada por un delito, se ha declarado culpable de un cargo o no ha refutado una acusación que contravenga alguna ley especialmente creada para proteger a los menores.
- vi. Actividad antidopaje

Las Personas Afectadas no cometerán ninguna violación contemplada en las disposiciones del Programa Antidopaje de la ITF ni ayudarán, inducirán, aconsejarán, conseguirán ni de ninguna manera ayudarán o instigarán a otra persona a cometer tal infracción conforme a dicho Programa.

vii. Conducta general – Las Personas Afectadas no deberán adoptar comportamientos que sean perjudiciales para la ITF, los torneos, las competiciones o circuitos organizados o aprobados por la ITF (Torneos de la ITF), ni para los jugadores, los oficiales o el juego del tenis.

b. Violaciones/Procedimientos

i. Cualquier individuo que considere que una Persona Afectada no ha cumplido alguna de las obligaciones establecidas en la presente Política de Bienestar podrá presentar una queja por escrito ante el Director Ejecutivo de la ITF responsable del torneo de la ITF en que participa el reclamante. La queja deberá estar identificada y especificar la naturaleza de la conducta indebida alegada. Una vez recibida la queja con su debida firma, el Director Ejecutivo de la ITF empezará a examinar el asunto de inmediato. Tal revisión será llevada a cabo por el Gerente o Jefe de Departamento pertinente con responsabilidad para el torneo de la ITF en el cual participa el reclamante (“Gerente / Jefe de la ITF”). A pedido del Jefe/ Gerente de la ITF, el Director Ejecutivo de la ITF tendrá la potestad de dictar una suspensión provisoria del individuo acusado, mientras concluye la investigación y se toma la decisión definitiva sobre la materia.

ii. Una vez estudiada la queja y cuando corresponda, la investigación adicional, el Gerente/Jefe de la ITF podrá determinar que no hay motivos para seguir investigando. En caso de que el Gerente/Jefe de la ITF determine que sí procede continuar investigando la queja, después de notificar al individuo acusado del (los) cargo(s) y darle la oportunidad de presentar su versión de los hechos personalmente o por escrito ante el Director Ejecutivo de la ITF o la persona que él/ella haya designado, ya sea ante él o por escrito, según el criterio del Director Ejecutivo de la ITF, éste podrá imponer las sanciones pertinentes entre las que se incluyen (a) la denegación de privilegios o la exclusión de la persona en cuestión de alguno o todos los torneos de la ITF, o (b) cualquier otro tipo de sanción, incluidas las sanciones pecuniarias que el Director Ejecutivo de la ITF considere pertinentes.

iii. El Director Ejecutivo de la ITF se reserva el derecho de ampliar (a un Torneo o a todos los Torneos) una suspensión o cualquier otra acción disciplinaria que se tome contra una Persona Afectada por parte de una Asociación Regional u otra organización tenística como la Women’s Tennis Association o la Association of Tennis Professionals, o un delito, o se haya declarado culpable de un cargo o no haya refutado un cargo criminal o acusación establecida en la Sección a) v. anterior. El Director Ejecutivo de la ITF podrá también referir el reclamo y/o cualquier información recibida durante el curso de la investigación de una imputación enjuiciando una acusación a cualquiera de las autoridades que considere adecuadas. La ITF tendrá el absoluto criterio, cuando lo considere apropiado, de mantener su propia investigación pendiente del resultado de las investigaciones llevadas a cabo por otras organizaciones tenísticas (tal como se especifica arriba) y/ o cualquier autoridad correspondiente.

iv. Las decisiones del Director Ejecutivo de la ITF podrán apelarse ante la Comisión de Tenis de Playa de la ITF. Cualquier apelación de conformidad con esta sección deberá registrarse con la Comisión por escrito dentro del mes de la fecha de notificación de la decisión del Director Ejecutivo de la ITF sujeto de la apelación. La notificación de la apelación deberá contener una declaración de las razones y argumentos de por qué se apela, y de por qué la decisión fue incorrecta e incluir las pruebas; además deberá solicitar la suspensión de la ejecución de la sentencia. En cualquiera de ambos supuestos, la Comisión de Tenis de Playa decidirá si basarse exclusivamente en la investigación del director ejecutivo de la ITF o si llevar a cabo una audiencia plena en la que la Persona Afectada pueda presentar sus descargos directamente ante la Comisión de Tenis de Playa. En este último caso, la Comisión de Tenis de Playa impartirá instrucciones para proceder con la apelación de manera eficiente. La decisión de la Comisión será final y vinculante. Cualquier decisión del Director Ejecutivo de la ITF sobre la base de una condena o una admisión de culpabilidad o falta de contestación a un cargo o acusación penal, tal y como se estipula en la Sección a) v. anterior será final y vinculante.

v. Cualquier decisión del Director Ejecutivo y/o la Comisión de Tenis de Playa, de conformidad con esta Política de Bienestar podrá ser comunicada a las Federaciones Nacionales Miembro, otras organizaciones tenísticas y los organizadores de Torneos de la ITF que considere necesario el Director Ejecutivo y/o la Comisión de Tenis de Playa.

APENDICE F

DERECHO A LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DEL ANÁLISIS TECNOLÓGICO DEL RENDIMIENTO DEL JUGADOR (“PAT”)

1. Definición

Los “Datos PAT” son información proveniente del análisis que se hace del rendimiento del jugador y/u otro tipo de información recogida por el propio jugador entera o parcialmente, y/o el análisis llevado a cabo durante un partido en cualquier Torneo del Circuito ITF Profesional (“Torneo”), a través de sistemas de Análisis Tecnológico del Rendimiento, aprobados para su uso durante el Torneo por la ITF

2. Explotación de la Información proveniente del PAT

ITF, sujeta a las Reglas del Tenis, aprueba que los jugadores que utilicen sistemas PAT autorizados para recoger, recopilar, reunir y almacenar información PAT proveniente de los partidos que juegue en cualquier Torneo bajo las siguientes condiciones:

i. Durante un partido, entrenadores, jugadores y cualquier proveedor de tecnología u operadores de servicios relacionados con la recogida, recopilación y/ o análisis de información PAT, podrán utilizar esa información solo para análisis interno y propósitos de entrenamiento del susodicho jugador y/ o pareja de dobles. La gestión de dicha información estará estrictamente sujeta a la Regla 30 de las Reglas del Tenis

ii. Cada entrenador y jugador debe procurar que cualquier proveedor de tecnología u operador de servicios, relacionados con la recogida, recopilación y/ o análisis de información PAT, en cualquier momento:

a. No publiquen, usen o exploten la información PAT o cedan dicha información o el análisis derivado de ella a terceros bajo ningún concepto que los descritos en el punto (i), a menos que haya sido aprobado de antemano y por escrito por la ITF, y, además, deben llevar a cabo los cuidados que ITF razonablemente requiera para prevenir cualquier acceso desautorizado a y/ o uso de tal información PAT. En concreto, aunque sin limitarse a ello, ningún, análisis o producto derivado de información PAT debe ser usada o enviada a terceros para cualquier propósito relacionado con las apuestas y/o juegos.

b. Asegurarse de que la ITF tiene acceso gratuito a cualquier información PAT, tanto en directo como en diferido dentro del recinto, así como en cualquier otro momento que hubiese sido acordado. La ITF podrá usar esa información y autorizar a terceros a usarla para cualquier propósito.

iii. En el caso de que tal información PAT sea detectada por terceras partes sin permiso, y/o la ITF tiene serias dudas de que esa información y/o equipos tecnológicos y/o servicios están siendo usados fraudulentamente, la ITF estará en su derecho de rescindir la aprobación de este derecho, y los entrenadores y jugadores dejarán de tener acceso al sistema PAT hasta nueva resolución.

APÉNDICE G

CONTACTOS

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS

Bank Lane
Roehampton
London SW15 5XZ
Telephone: (44) (0) 20 8878 6464
Fax: (44) (0) 20 8392 4749
Email: beach@itftennis.com
Website: <http://www.itftennis.com/beachtennis>

Jackie Nesbitt, Director Ejecutivo de los Circuitos ITF
Alistair Williams, Mánager, Torneos Profesionales
Stuart Barraclough, Administrador, Tenis de Playa

APÉNDICE H

COMISIÓN DE TENIS DE PLAYA DE LA ITF

Presidente

Sr Aleksei Selivanenko (RUS)

Miembros

Srta. Joana Cortez (BRA)
Sr. George Donnelly (GBR)
Sr Michele Folegatti (ITA)
Sr. Nao Kawatei (JPN)
Sr. Mauricio Rosciano (ITA)
Sr. Dmitry Vikharev (RUS)